Die stilistische Abwechslung in der spanischen Tragikomödie „La Celestina“

Inaugural-Dissertation

zur

Erlangung der Doktorwürde

bei der

Hohen Philosophischen Fakultät

der

Rheinischen Friedrich Wilhelms-Universität zu Bonn

vorgelegt

von

Karl Reischmann

aus Bingen (Rhein)

Bonn 1928

Druck: L. Neuendorff, Bonn, Franziskanerstr. 1a

Referent: Geh.-Rat Prof. Dr. Meyer-Lübke.

Mit Genehmigung der Fakultät kommt hier nur ein Auszug der Dissertation zum Abdruck.

Meiner guten Mutter zum 70. Geburtstag
5. 9. 1928

Vorliegende Arbeit will einen Gedanken aufgreifen, den Max Leopold Wagner in Band 40, Heft 3, der „Zeitschrift für Romanische Philologie“ in seinem Artikel über das südamerikanische Spanisch und das Vulgärlatein ausgesprochen hat. Er sagt darin beiläufig, daß die Sprache mehrerer spanischer Klassiker noch keiner Untersuchung unterzogen worden sei. Unter diesen nennt er auch eine Perle der spanischen Literatur „La Celestina“. Herr Geheimrat Meyer-Lübke gab mir die „Untersuchungen zur spanischen Syntax auf Grund der Werke der Cervantes“ von L. Weigert, Berlin 1907, in die Hand. Ich versuchte ein Analogon für die „Celestina“ zu schaffen. Allein nach der Materialsammlung stellte sich der Stoff als zu umfangreich für eine Dissertation heraus. Da gab mir eine Wendung in der Celestina-ausgabe von Cejador y Frauca einen Fingerzeig. In dem derselben vorgedruckten Prolog „El auctor a vn amigo“ heißt es 1, 5, 6: „E como mirasse su primor, sotil artificio, su fuerte é claro metal, su modo é manera de lauor, sentido elegante jamás en nuestra castellana lengua visto ni oydo leylo tres ó quatro vezes. E tantas quantas más lo leya tanta más necessidad me ponia de releerlo é tanto más me agradaua . . .“ Dieser Satz legte es mir nahe, die Tragikomödie als Kunstwerk zu behandeln und besonders auf deren reiche stilistische Abwechslung zu achten. Dabei wurde mir manches klar, was mir bei der ersten Materialsammlung aufgefallen war, besonders die außerordentliche Freiheit in der Stellung von Subjekt und Objekt: Die häufige Inversion des Subjekts, die oftmalige Vorstellung des Objekts u. a. hat wohl zum vorzüglichsten Grund den, dem Stile jene Eleganz zu geben, von der in dem oben zitierten Satz die Rede ist. In der

vorliegenden Arbeit sind nur die auffälligſten Fälle berückſichtigt, die in einem kleinem Kontext den Vergleich mit der regulären Stellung ermöglichen.

Dieſer Arbeit iſt die Ausgabe der „Celestina“ von Julio Cejador y Frauca, Madrid 1913, Ediciones de „La Lectura“ zu Grunde gelegt. Bei den Stellenangaben bedeutet die lateiniſche Zahl den Band, die arabiſche vor dem Komma die Seite, und die nach demſelben die Zeile. Ich glaubte, nicht nur den eigentlichen Text der Tragikomödie, ſondern auch die Prologe, die ſzeniſchen Anweiſungen und die poetiſchen Partien in den Bereich der Betrachtung ziehen zu ſollen, weil ich in einer etwaigen ſtiliſtiſchen Verſchiedenheit eine Stütze für die Zwei-, in einer ſtiliſtiſchen Gleichheit eine ſolche für die Einquellentheorie der „Celestina“ erblicke. Die abſolute ſprachliche Einheit ſcheint mir für die Einquellentheorie zu ſprechen.

Die ſtiliſtiſche Abwechslung im Numerus.

a) Einzahl des Verbums bei einer Mehrzahl des Subjeks und umgekehrt.

I.

1) Die Einzahl des Verbums iſt begründet in der ſinngemäßen Einheit der Subjekte:

I 20,13: . . . es cosa cierta gozar la mar de tantas formas de pesces quantas la tierra *y* el ayre *cría* de aues . . . 61,10, Postema *é* landre te ma*te* — 88,4: Mas como en caso tan árduo, do todo mi bien *é* vida pen*de*, es necessario proueer, proueo á los contescimientos. — 111,14 . . . asi se auenta*ja* . . . la gracia *é* forma . . . de tu . . . liberalidad. — 122,21: . . . sabe que esta mi pen*a é* flutuoso dolor no se rig*e* por razôn, no qui*ere* auisos, carec*e* de consejo . . . 173,7: . . . jamás me falt*ó* . . . vna blanca para pan *é* vn quart para vino . . . — 174,6: . . . pan *é* vino a*nda* camino, que no moço garrido. — 195,2 . . . la esperiencia *é* escarmiento ha*ze* los hombres arteros . . . — 225,14: . . . bas*ta* lo dicho *é* fecho — 229,5: . . . va*ya* con ella tanto plazer *é* alegría, quanta comigo qu*eda* tristeza *é* soledad. — 235,7: La paridad de las costumbres *é* la semejança de los coraçones *es la* que mas la sostiene. — II 37,15: Tu sayo *é* manto *é* avn mi sayo cierto est*á* . . . — 50,17: . . . ya se me au*ía* oliuid*ado* mi principal demanda *é* mensaje . . . — 71,24: . . . yo sé . . . que jamás ygualar*á* tu trabajo *é* mi liuiano garladón. — 95,8: Mejor estó yo que tengo li*ado* el broquel *é* el espada con las correas . . . — 102,10: . . . si estimarse pudiesse á lo que . . . nos queda obligado, no sería

su hazienda bastante á complir la debda, se verdad es lo que dizen, que la vida *é* persona *es* más digna *e* de más valor que otra cosa ninguna. — 119,10: ¡O mi triste nombre *é* fama, cómo an*das* al tablero de boca en boca! — 131,9: . . . podría ser que cogiessen de pasada alguna razon, por do toda mi honrra *é* la de Melibea se turbas*se*. — 149,10: ¡O bien *y* gozo mundano, que mientra er*es* posseyd*o eres* menospreciado y jamás te consient*es* conocer hasta que *te* perdemos. — 196, 21: Comer *é* beuer, donde quiera se *da* . . . — 200,15 . . . cúbranos luto *é* dolorosa xerga. — 210,10: . . . llegado *es* mi descanso *é* tu passión, llegado *es* mi aliuio *é* tu pena, llegad*a es* mi acompáñada hora *é* tu tiempo de soledad. — 221,9: Si aquella seueridad *é* paciencia de Paulo Emilio me viniere á consolar . . . no me satisfaze . . . — 231,4: La harpa de Orpheo *e* dulce armonía

Forçaua las piedras venir á su són.

2) Das Verbum erſcheint im Singular, auch wenn mehrere mit ihm verbundene Subjekte folgen.

I 31,16: El qual razonamiento dura hasta que lleg*a* Sempronio *y* Celestina . . . — 111,2: . . . se acerc*a* Calisto *é* tu nueuo amigo Sempronio . . . — 127,7: Que*da* Sempronio *y* Elicia en casa. — 163,13: Señora, que maldiró *sea* el diablo *é* mi pecadó . . . — 252,15: . . . mientra no parieres, nunca te faltar*á* este mal *e* dolor que agóra . . . — 254,19: . . . si viesses . . . qué tanto le *ſia* aprouechade mi eriança *é* consejos . . . — II 42,3: . . . entr*e* ella *é* buenos años. — 89,20: ¿A qué me mandaste . . . venir, para que me fues*e* mostrad*o el disfauor, el entredicho, la desconfiança, el odio,* por la mesma boca desta que tiene las llaues de mi perdicion *é* gloria? — 152,10: . . . con nueuo sucesor se pierd*e* la alegre memoria *é* plazeres perdides del passado. — 167,12: And*e* pues mi espejo *é* alcohol . . . 187,7: . . . vien*e* Traso *é* otros . . . — 198,14: . . . no er*a* sino Traso el coxo *é* otros vellacos . . . — 203,9: Sub*e* ella *é* Lucrecia en vna torre.

In II 185,2 erklärt ſich der Singular des Verbs daraus, daß aus einer Mehrzahl von Handelnden einer als Führer hervorge-

hoben wird (Vgl. oben II 187,7 und 198,14): Quiero embiar á llamar á Traso, el coxo, *é* á sus dos compañeros é dezirl*es* que . . . vay*a* á dar vn repiquete de broquel . . .

In I 171,7 erklärt ſich der Singular des Verbums aus dem Singular des Prädikativs: No *es* tan poco tiempo do*s* año*s* . . . — II 45,17: . . . *su* órd*en es* mudança*s*.

3) Der Singular des Verbums iſt durch eine nachfolgende Reihe von Prädikatsnomina im Singular bedingt.

II 167,10: No *es otra cosa* la color *é* aluayalde, sino pegajos*a* liga . . . — 179,16: L*as* alhaj*as* que tengo *es* el *axuar de la frontera, vn jarro desbrocado, vn assador sin punta.*

II.

1) Der Plural des Verbums erklärt ſich aus dem Zuſammenſtehen des Subjekts mit einer Ergänzung im Plural.

I 23,9: Mayormente pues e*lla con todas las otras cosas* que al mundo son, *van* debaxo de la vandera desta . . . sentencia . . .

2) Der Plural des Verbums erklärt ſich aus dem Kollektivcharakter des dazu gehörigen Nomens.

I 165,4: ¿Por qué dizes . . . tanto mal de lo que to*do el* mun*do* . . . gozar é ver dess*ean*? — II 97,4: Parescen voz*es* de gen*te*, que v*an* en huyda. — 117,22: ¿Qué será de ti, muer*tos* t*al* p*ar* de criados?

b) Einzahl und Mehrzahl des Verbums bei Mehrzahl des Subjekts.

1) Es wird nicht beachtet, daß das Subſtantiv, auf das ſich das Verb bezieht, im Plural ſtand:

II 43,10: . . . píder*les* celos del marido ó que me*ten* hombres en casa ó que hurt*ó* la taça ó perd*ió* el anillo.

2) Bei II 198,1 iſt für die Wahl des Singulars im erſten Falle maßgebend, daß das erſte auf das Verb folgende Subſtantiv im Singular und für die des Plurals im zweiten, daß dasſelbe im Plural ſteht:

. . . lo que ha*ze* espad*a é* capa *é* coraçon, no lo fa*zen* coraç*as e* capeçete *é* couardía.

c) Einzahl und Mehrzahl des Verbums bei Einzahl des Subjekts.

1) Der Pluralcharakter des Subjekts legt einen Plural des zweiten Verbs nahe:

I 70,13: Ninguna *venía* sin terrezno . . . *é* de las otras prouisiones, que pod*ían* á sus amas furtar. — II 48,13: *Cada qual,* como lo recebía . . . assí lo ven*ían* . . . á registrar . . . — 136,15: É también se deue creer que . . . él . . . por no esperar á que la g*ente* se leuanta*sse é* oyess*en* el pregon . . . los mandó justiciar . . .

2) Das Verbum ſteht vor den Subjekten und läßt das Vorhandenſein eines weiteren Subjekts außer Acht.

II 48,16: Cada qual, como lo recebía . . . assí lo venían . . . á registrar, para que comie*se* yo *é* aquellas sus deuotas.

d) Einzahl des Prädikativs bei Mehrzahl des Subjekts und umgekehrt.

1) Der Singular des Prädikativs iſt durch einen voraufgehenden Singular einer Ergänzung zu erklären:

II 87,9: Manifiesto es que con vergüença el vno del otro .. esperára*mos* . . . la muerte con nuestro amo, no siendo *más de él* merece*dor* della.

2) In II 110,5 iſt in dem vorhergehenden „Si aquella, que allí está en aquella cama, me ouiesse á mi creydo, jamás . . . dormir*íemos* á lumbre de pajas" von einer zweiten Perſon außer Celestina die Rede, und dieſer Plural beſtimmt den Numerus des auf Celestina vornehmlich bezüglichen Prädikats: . . . per serte fi*el,* padesce*mos* esta soledad.

3) Ein beſtimmter Grund für den Singular des Prädikativs läßt ſich nicht angeben:

I 222,26: ¡O m*ís* ojo*s*! Acord*aos* cómo fuiste*s* cau*sa é* puert*a,* por donde fué mi coraçón llagado . . .

e) Einzahl des Prädikativs bei Mehrzahl des Objekts.

1) Bei I 27,6 iſt der Singular des Prädikativs in deſſen Eigenſchaft als Einzelbegriff begründet:

Síguese la comedia o tragicomedia de Calisto y Melibea, compuesta en reprehension de los locos enamorados, que . . . a sus amigas llaman e dizen ser su dios.

2) Das erſte Prädikativ ſteht als Sammelbegriff im Singular: I 177,22: . . . no puedo creer que en balde pintasse Dios vnos gestos mas perfetos que otros . . . sino para fazerlos almazen de virtudes . . . ministros de sus mercedes . . .

f) Einzahl und Mehrzahl des Prädikativs bei Einzahl von Subjekt und Verbum.

Das dem im Singular ſtehenden Objekt am nächſten befindliche Prädikativ ſteht im Singular: I 179,16: E verás cómo es todo mas seruicio de Dios, que passos deshonestos . . . (Vgl. dazu II 186,2: Quiero embiar á llamar á Traso . . . vaya á dar vn repiquete de broquel . . . para oxear vnos garçones, que me fué encomendado, que todo esto es passos seguros . . .)

g) Singular des Relativpronomens und Plural des Nomens, auf das es ſich bezieht.

Das nachfolgende Fragewort beeinflußt wahrſcheinlich das Relativpronomen.

I 24,14: . . . quando diez personas se juntaren á oyr esta comedia, en quien quepa esta differencia de condiciones . . . ¿quién negará que aya contienda en cosa que de tantas maneras se entienda? Hierzu iſt allerdings zu bemerken, daß quien erſt etwa ſeit 1600 einen Plural bildet.

Die ſtiliſtiſche Abwechslung im Kaſus.

Akkusativ mit und ohne á.

1) In der Nähe des Verbs wird der Akkusativ ohne á bevorzugt.

I 183,4: Imita *la* diuina justicia, que dixo: El ánima que pecare, aquella misma muera: *á la* humana, que jamás condena al padre por el delicto del hijo . . . II 167,10: Mas para esto es el buen seso . . . viendo que los atauíos . . . tornan de vieja *moça* é *á la moça* más. (Rückſicht auf die Deutlichkeit). Dagegen I 19,6: . . . vna especie *á* otra persigue. El leon *al* lobo, el lobo *la* cabra, el perro *la* liebre . . . (Rückſicht auf den Wohlklang).

2) Folgt der perſönliche Akkusativ unmittelbar auf das Verb, ſo ſteht er ohne, geht er ihm unmittelbar worauf, ſo ſteht er mit á.

II 208,5: Bursia . . . mató *su propio* padre; Tolomeo . . . *á* su padre *é* madre *é* hermanos *é* muger . . . Orestes *á* su madre . . . Nero *á* su madre Agrippina hizo matar.

3) Bei der Zuſammenfaſſung mehrerer Objekte unterbleibt á. II 209,17: . . . me occurre aquella . . . crueldad de Phrates . . . que mató *á* Orode, su viejo padre, é *á* su vnico hijo *é* treynta hermanos suyos.

4) I 87,4 trifft die auf ein Abſtraktum übertragene perſönliche Konſtruktion eines Verbs, deſſen Tätigkeit ſich nur auf ein Lebeweſen bezieht, mit der eines anderen zuſammen: . . . el temor reduze *la* memoria é *á la* prouidencia despierta.

5) Bei Eigennamen wird á bevorzugt:

II 253,4: Si . . . quieres á . . . atención
Leyendo *á* Calisto mouer *los* oyentes,
Cumple que sepas hablar entre dientes . . .

Die ſtiliſtiſche Abwechslung im Artikel.

a) Anwendung und Auslaſſung des beſtimmten Artikels.

1) Anwendung bei Abſtrakten, Auslaſſung bei Konkreten. I 115,13: Faz de manera, que . . . juzgue *la* pena, que á mí

queda *é fuego*, que me atormenta. — 137,9: ¡Bull*a mon*eda é dure *el* pleyto lo que durare! — II 152,15: Verdad sea, que . . . duele más *la* pérdida de los qu*e hombre* tiene, que da plazer *la* esperança de otro tal . . . — 157,13: . . . lo tercero *el* alto origen *é par*ientes . . .

Dagegen II 167,2: Quiero deponer *el luto*, dex*ar tris*teza, despedir *las* lágrimas, que tan aparejadas han estado á salir.

2) In I 47,5 iſt wohl die Vermeidung des Hiatus der Grund für die Setzung des beſtimmten Artikels: Oye *á* Salomón . . Escucha *al* Aristóteles, mira *á* Bernardo.

3) Bei mehreren Abſtrakten wird einmal der Artikel geſetzt, das andere Mal nicht.

I 93,17: Porqu*e virt*ud nos amonesta sufrir *las* tentaciones . . . — II 18,13: . . .

En mi muerte no ay tardança,
Pues que me pide *el* deseo
Lo que me nieg*a es*perança. —

132,2 . . . quanto me es agradable . . . *la* solicitud *é sil*encio *é es*curidad.

4) Werden Abstrakta von verschiedenem Genus mit ihren Gegenſätzen aufgezählt, so wird beim Maskulinum der Artikel zwei-, beim Femininum nur einmal geſetzt.

I 129,13: El mal é *el* bien, la prosperidad *é adu*ersidad, la gloria *é pe*na, todo pierde . . . la fuerça de su . . . principio.

5) Bei zwei aufeinanderfolgenden Abſtrakten von ſinnverwandter Bedeutung wird der Artikel nur einmal geſetzt.

I 208,6: ¿ . . . á qué piensas que yua allá . . . Celestina . . . sino . . . á recebir . . . *los* golpes, *los* desuíos, *los* menospreci*os, des*denes, que muestran aquellas en los principios de sus requerimientos de amor . . . ?

6) Bei zwei ſubſtantivierten Infinitiven ſteht nur einmal der Artikel.

II 67,13: . . . tanto más sus llamas se manifiestan . . . en *comer* sin gana, en *el* no dormir.

7) Bei Aufzählungen wird beim Zahlwort der Artikel abwechſelnd geſetzt und ausgelaſſen:

II 157,12: . . . *lo* primero . . . virginidad; *segundo* . . . hermosura; *lo* tercero . . . parientes; lo final . . . riqueza.

8) Bei Abſtrakten von verſchiedenem Genus wird beim Maskulinum der Artikel geſetzt:

II 157,12 . . . lo primero, *discreción*, *honestidad é virginidad*; segundo, *hermosura*; lo tercero *el* alto origen é parientes . . .

9) Bei zwei in Gegenſatz zueinander geſtellten Lebeweſen wird der Artikel einmal geſetzt, das andere Mal ausgelaſſen:

II 167,10: Mas para esto es el buen seso . . . tornando *de vieja* moça é á *la moça* más.

10) Es läßt ſich kein beſtimmter Grund für die Auslaſſung des Artikels angeben:

I 68,17; Cántanla *los* carpinteros, péynanla *los* peynadores, *texadores*. *Labradores* . . . con ella passan el afán cotidiano.

b) Setzung des unbeſtimmten Artikels beim Prädikatsnomen im ausgeſprochenen und im verdeckten Vergleich.

I 122,17: . . . eres *un* terrón de lisonja, *bote* de malicias . . . — II 138,23: Todo se rige con *vn* freno ygual, todo se mueue con *igual* espuela . . . — 180,6: Como *vn* santo está obediente, *como angel* te habla . . . — 189,14: Cata que la embidia es *vna* incurable enfermedad donde assienta, *huésped* que fatiga la posada . . . — 219,8: . . . me pareces *vn* laberinto de errores, *vn* desierto espantable, *vna* morada de fieras, *juego* de hombres que andan en corro, *laguna* llena de cieno, *región* llena de espinas, *monte* alto, *campo* pedragoso, *prado* lleno de serpientes, *huerto* florido é sin fruto, *fuente* de cuydados, río de lágrimas, *mar* de miserias, *trabajo* sin prouecho, *dulce* ponçoña, *vana* esperança, *falsa* alegría, *verdadero* dolor.

Die ſtiliſtiſche Abwechslung beim Subſtantiv.

a) Subſtantiviertes Adjektiv bezw. Participium passivi und Subſtantiv.

1) I 107,6 hat wohl als Grund, eine Abwechslung in der Schreibweiſe herbeizuführen:
. . . la natura . . . apetece *lo delectable. El deleyte* es con los amigos . . .

2) In I 129,2 ſoll wohl ein Gleichklang herbeigeführt werden:
Más vale perder *lo seruido,* que *la vida* . . .

3) In folgenden Stellen tritt kein beſonderer Grund für den Wechſel zutage:
II 59,12: . . . no tengas por meno ser más fuerte de sofrir al herido la ardiente trementina é los ásperos puntos, que lastiman *lo llagado* é doblan *la passión* . . . (Allenfalls könnte hier die Rückſicht auf das voraufgegange e „herido" die Wahl von „lo llagado" veranlaßt haben). — 107,21: . . . quien estas os supo acarrear, os dará otras diez agora, que ay más *conoscimiento* é más *razón* é más *merecido* de vuestra parte. — 153,23: . . . sabes quán duro es dexar lo *vsado* é que mudar *costumbre* es par de muerte . . .

b) Subſtantiviſche und verbale Wendung.

1) Beim Ausdruck des Zweckes und des Grundes:
I 4,8: . . . echando mis sentidos por *ventóres* é mi juyzio á *bolar* . . . — 6,11 . . . quien lo supiesse diria que no por *recreacion* de mi principal estudio . . . lo hiziesse: antes *distraydo* de los derechos en esta nueua labor me entremetiesse. — 121,8: . . . *perderse* . . . el neblí fué causa de *tu entrada* en la huerta de Melibea . . . *la entrada* causa de la ver é hablar, *la fiabla* engendró amor, el amor parió tu pena, *la pena* causará *perder* tu cuerpo . . . — 179,16: E verás cómo es todo mas *seruicio* de Dios, que passos deshonestos: mas *para dar salud* al enfermo,

que para dañar la fama al médico. — 237,16: Agora doy por bienempleado el tiempo, que *siendo niño* te seruí, pues tanto fruto trae para *la mayor edad.* — II 87,7: Manifiesto es que *con vergüença* el vno del otro, *por no ser acusado* de couardo, esperáramos aquí la muerte con nuestro amo . . . — 107,13: No . . . *de la necessidad,* que teneys de lo que pedís, ni avn por *la mucha cobdicia,* que lo teneys: sino *pensando* que os he de tener toda vuestra vida . . . catiuos de Elicia é Areusa . . . moueysme estas menazas de dinero . . . — 121,4: . . . más me va *en conseguir* la ganancia de la gloria que espero, que en *la pérdida* de morir los que murieron. — 128,8: ¡Dexaos morir *siruiendo* á ruynes, hazed locuras *en confiança* de su defensión! — 131,13: Bueno eres *para adalid* ó *para regir* gente en tierra de moros . . .

2) Bei Zeitangaben:

I 23,12 . . . la mesma vida . . . *desde la primera edad* hasta que *blanquean las canas,* es batalla.

3) Bei indirekten Fragesätzen:

I 254,18 . . . si viesses *el sabor* de tu prima é *qué tanto le ha aprouechado* mi crianza é consejos . . . — II 201,12: ¿Oyes *lo que* aquellos moços *van hablando?* ¿Oyes *sus tristes cantares?* — 209,25: . . . ves *mi poco poder,* ves *quán catiua tengo* mi libertad, *quán presos* mis sentidos . . .

4) Bei folgenden Stellen ist kein besonderer Grund für die Abwechslung ersichtlich:

I 38,8: . . . le endereçó á vieja *llamada* Celestina . . . Calisto está razonando con otro criado suyo *por nombre* Pármeno. — 110,15: De los hombres es *errar* é bestial es *la porfía.* — II 168,12: Por esto se dize que *los muertos* abren los ojos de los *que biuen* . . . — 172,13: . . . para esto te dió Dios dos oydos é dos ojos é no más de vna lengua, porque sea doblado *lo que vieres é oyeres* que no *el hablar.* — 210,4: ¿Qué *es tu voluntad* dezirme? *¿Quieres* que suba allá?

c) Subſtantiv und ſubſtantivierter Infinitiv.

1) Zur Abwechslung im Wort.

A) Wenn ein anderer Stamm zur Verfügung ſtand.

I 139,7: . . . si *al querer,* despiden, no pueden tener las riendas del *desamor.* — 162,1: Dios conoce . . . mi verdadero *amor,* que la distancia de las moradas no despega *el querer* de los coraçones. —

B) Bei gleichem Stamm.

II 91,8: Del qual . . . siempre me juzgaua indigno . . . acatando *mi poco merecer* é *tu alto merescimiento* . . . — 157,25: . . . nuestra hija obedecerá según su casto *biuir* é honesta *vida* . . .

2) Zur Vermeidung der Einförmigkeit in der Endung.

I 154,16: En *el osar* (osadía!) . . . peligro; en *la couardía* . . . perdida. — 199,18: . . . *la mucha alteración* estorua *el deliberar* (deliberación!). — II 92,3: . . . tu mucho *merecer* (merecimiento!) . . . tu alto *nascimiento* han obrado que . . . ningun momento de mi coraçon te partiesses. — 114,2: Muy cierto es que la tristeza acarrea *pensamiento* é el mucho *pensar* impide el sueño . . .

3) Bei folgenden Stellen läßt ſich kein beſonderer Grund für den Wechſel ausfindig machen:

I 48,8: Pero destas otras, ¿quién te contaría . . . sus disimulaci*ones,* su l*engua,* su eng*año,* su olu*ido,* su des*amor,* su ingrat*itud,* su inconst*ancia,* su testim*oniar,* su n*egar,* su rebo*luer,* su presun*ción* . . ? — 111,10: Recibe la *dâdiua* pobre . . . ebd. 14: . . . así se auentaja á tu magnífico *dar* la gracia . . . de tu . . . liberalidad. — 154,12: . . . ni el sa*lír* afuera es prouechoso ni la perse*uerancia* carece de peligro. — 155,21: . . . la esperança dilató mi m*uerte,* sostuuo mi *viuir* . . . — 166,4: ¿quién te podría contar . . . aquel hund*imiento* de boca, aquel *caer* de dientes, aquel carecer de fuerça, aquel flaco a*ndar* . . .? — 214,10: . . . mas cerca estaua el re*ndirse* é su ca*yda.* — 217,29: No pongas sospechosa *duda* en mi p*edir.* — II 65,6: . . . jamás pudieron mis reproches aflaçar tu esf*uerço* é perse-

verar . . . — 75,4: Agora que te certifico el fin de tu p*enar* ¿ quieres poner fin á tu *vida?* — 82,2: De mi mucho a*cuerdo* é tu descu*ydar* é o*luido* se haría vna razonable memoria é cuydado. — 91,18: ¡O quántos días . . me fué venido este pensamiento . . . é por imposible le rechaçaua . . . hasta que los rayos . . . de tu . . . gesto . . . estendieron mi m*erecer,* acortaron mi co*uardía* . . . — 94,18: En sintiendo bull*ício,* el buen *huyr* nos ha de valer. — 113,16: . . . causó el tr*abajo* corporal mi mucho dor*mir* . . . — 127,10: Perdona . . . á mis . . . manos, que jamás pensaron de tocar tu ropa con su indig*nidad* é poco m*erecer* . . . — 133,13: ¡Cómo duran poco . . . tus du*lçores!* No se compra tan caro el arrep*entir.* — 163,13: . . . estóruales su ha*blar,* interrúmpeles sus ala*banças* . . . — 193,21: Vencido me tiene el dulçor de tu suaue ca*nto;* no puedo más suffrir tu penado es*perar.* — 212,8: Touo manera cómo ganó mi que*rer,* ordenô cómo su de*sseo* é el mío houiessen efeto. — 217,11: . . . gástala . . . en . . . gemidos, en quebrantami*ento* é sosp*irar.* — 222,15: . . . menos podrás dezir . . . que fuimos semejantes en pér*dida* aquel Anaxágoras é yo, que seamos yguales en *sentir* . . .

Die ſtiliſtiſche Abwechslung beim Adjektiv.

a) Adjektiviſcher, ſubſtantiviſcher und verbaler Ausdruck der Eigenſchaft.

1) Zur Vermeidung der Einförmigkeit in der Endung:

I 37,11: ¡O bien *sin comparación* (incomparable)! ¡O *insaciable* contentamiento! — 152,17: Pero ya lo hecho es *sin remedio* (irremediable!) é los muertos *irrecuperables.*

2) Bei folgenden Stellen läßt ſich keine Vermutung über den Grund des Wechſels aufſtellen:

I 105,5: . . . mira la voluntad de Sempronio *conforme* á la tuya é *la gran similitud,* que tú y él en la virtud teneys. — 110,15: *De los hombres* es errar é *bestial* es la porfía — (139,5: Digo que la muger ó *ama* mucho aquel de quien es requerida ó le tiene grande *odio.)* — 140,6: Piensa en su padre, que es *noble* é *esforçado.* su madre *celosa* é *braua,* tú la misma *sospecha.* — 206,16: ¿E á essas llamas señales *de salud?* Pues ¿quáles serán *mortales?* — 223,17: . . . deues . . . tratar al cordón como cordón, porque sepas fazer *diferencia* de fabla, quando con Melibea te veas: no haga tu lengua *yguales* la persona é el vestido. — 259,26: . . . me hazes á mí *necia* é *vergonçosa* é *de poco secreto* é sin *esperiencia* . . . — 263,2: Avnque *los ricos* tienen mejor aparejo para ganar la gloria, que quien *poco tiene.* — II 12,7: . . . podrás ver quán *facile cosa* es reprehender vida agena é quán *duro* guardar cada qual la suya. — 63,4: . . . si *verdad es* tu relación, *dubdosa* será mi salud. — ebd. 7: . . . lo qual al vno fuere *prouechoso acorreará* al otro más *passión.* — 67,19: . . . como . . . cumple á los seruidores obedecer con diligencia *corporal* é no con artificialos consejos *de lengua,* sufría con pena . . . — 141,15: Si ha sabido las *tristes* nueuas . . . no auré yo las albricias *de dolor* . . . — 149,20: . . . sus flores *olorosas* se tornen *de negra color.* — 159,21: . . . no quiero ensuziar los ñudos *del matrimonio* ni las *maritales* pisadas de ageno hombre repisar . . . — 203,16: ¿Qué quieres tan *presurosa?* ¿Qué pides *con tanta importunidad é poco sosiego?* — 210,12: . . . llegada es mi *acompañada* hora é tu tiempo *de soledad.* — 233,6:

. . . Cumple pue sepas hablar . . .
A vezes *con gozo, esperança y passión,*
A vezes *ayrado con gran turbación.*

b) Ordinalzahlwort und Adjektiv.

I 12,5: Yo ví en Salamanca la obra presente:

Mouíme acábarla por estas razones:
Es la *primera,* que está en vacaciones,
La *otra* imitar la persona prudente;
Ý es la *final,* ver ya la más gente
Buelta é mezclada en vicios de amor.

II 57,3: La *primera,* á qué parte de tu cuerpo mas declina . . . el sentimiento. *Otra,* si es nueuamente por tí sentido . . . La *tercera,* si procede de alg̃ún cruel pensamiento . . . — 157,12: . . . lo *primero* discreción . . . *segundo,* hermosura. Lo *tercero* el alto orígen . . . lo *final,* riqueza.

c) Adjektiviſche und verbale Wendung.

1) Zur Vermeidung der Einförmigkeit in der Endung:
II 53,22: ¡Quanta más ventaja touiera mi prometimiento *rogado,* que mi ofrecimiento *torçoso* (forçado!)!

2) Bei folgenden Stellen läßt ſich kein beſonderer Grund für den Wechſel ausfindig machen:
I 111,15: . . . la *presta* dádiua su efeto ha doblado, porque *la que tarda,* el prometimiento muestra negar . . . — 194,11: ¡. . . cómo *ayudas* á los osados, é á los tímidos *eros contraria!* — 219,2: *Gozarán* mis ojos con todos los otros sentidos, pues juntos *han sido appassionados.* — 221,1: . . . yo te haré *procurando* conseguir lo que *siendo negligente* no haurías. — II 45,12: Yo ví . . . nueue moças . . . que la mayor no *passaua de deziocho años* é ninguna hauía *menor* de quatorze. — 102,8: . . . no *sería* su hazienda *bastante* á *complir* la debda . . . — 114,6: ¿Si *duermes* ó estás *despierta?* — 173, 11: Y si más clara quieres . . . ver su falsedad, como dizen, que tornan antes al *mentiroso* que *al que coxquea,* en vn mes no auemos ydo ocho vezes . . . — 180,6: Como vn santo *está obediente,* como angel te *habla,* á toda razón se *allega* . . . — 188,17: É avn porque á la primera vista todas las cosas *no son bien tratables* é quanto más se comunican mejor *se entienden* en su participaciôn. —

d) Wiedergabe der Eigenſchaft durch einfaches Adjektiv und Partizip mit Hilfsverb:

II 34,2: Las riquezas las hazen á estas *hermosas* é *ser alabadas* . . .

e) Wiedergabe des Stoffes bei zuſammengeſetzten Subſtantiven durch de und hecho en:

I, 86,4: . . . daua vnos coraçones *de cera* . . . é otras cosas *en* barro é *en* plomo *hechas* . . .

f) Wechſel in der Steigerungsform:

I 28,2: Fué preso en el amor de Melibea, muger moça, *muy* generosa, de *alta* y *serenissima* sangre . . . — 53,8: Mira . . . el *grandissimo* patrimonio, el *excelentissimo* ingenio, las *resplandescientes* virtudes, la . . . *enefable* gracia . . . — II 57,20: Amiga Celestina, muger *bien sabia* é maestra *grande* . . . — ¡O *misera* suauidad desta *breuissima* vida! — 138,10: . . . ¡viniessedes con vuestras *muy complidas* noches á trocarlas por estos *prolixos* días! — 140,19: . . . allí mora vna *hermosa* muger, *muy graciosa é fresca, enamorada* . . .

Die ſtiliſtiſche Abwechslung bei den Bestimmungswörtern.

a) Wiederholung und Nichtwiederholung des Adjetivo posesivo:

Das Adjetivo posesivo wird nicht wiederholt bei ſinnverwandten Subſtantiven:

I 5,1: E como mirasse *su* primor, *sotil* artificio, *su* fuerte é claro metal, *su* modo é manera de lauor, *su* estilo elegante . . . leylo tres ó quatro vezes.

b) Wiedergabe des Possessivverhältniſſes

1. durch den Artikel und das Adjetivo posesivo.

Aus Gründen des Wohllautes:

I 87,19: Quéxome de *la* (tu!) dubda de *mi* fidelidad . . . por los prometimientos é amonestaciones tuyas. — In 214,10 wäre auch bei "la cayda" ein Gleichlaut entſtanden, der ſo nur in "el rendirse" auftritt: . . . mas yo me alegraua, porque mas cerca estaua *el* rendirse é *su* cayda. — II 47,14: Allí se concertauan *sus* venidas á mi casa, allí *las* (mis!) ydas á la suya . . . — 48,21: avnque tengo la diferencia de *los* (sus!) gustos . . . en la boca, no tengo la diuersidad de *sus* tierras en la memoria. — 67,12: . . . tanto más sus llamas se manifestauan en la color de *tu* (la!) cara, en el poco sosiego *del* coraçón, en el meneo de *tus* miembros en comer sin gana, en *el* no dormir.

2. durch das Perſonalpronomen mit Artikel und das Adjetivo posesivo.

A. Zur Unterſcheidung von materiellem und immateriellem Beſitz:

I 209,8: Ya *me* reposa *el* coraçón, ya descansa *mi* pensamiento . . .

B. Zur Unterſcheidung von weſentlichem und unweſentlichem Beſitz:

II 62,16: Sin *te* romper *las* vestituras so lançó en *tu* pecho el amor: no rasgare yo *tus* carnes para la curar.

c) Pleonaſtiſche und einfache Wiedergabe des Possessivverhältniſſes:

II 190,3: Contracamín*ale sus* malos pensamientos, *escala sus* ruyndades . . . — 213, 1: *Cortaron* las hadas *sus* hilos, cortár*onle* sin confessión *su* vida . . .

Die stilistische Abwechslung bei dem Adverb.

a) Adverb mit adverbialer Endung und in adjektiviſcher Form:

I 33,5: . . . ellos *puramente* se glorifican . . . é yo *místo* me alegro . . .

b) einfache und umſchriebene Wiedergabe des Adverbs:

I 107,10: . . . *de tal manera* la tomé, *assí* la besé . . . — 198,9: . . . quien *con modo torpe* sube en lo alto, mas *presto* cae que cube. — II 20,6: . . . no es de discretos desear *con grande eficacia* lo que se puede *tristemente* acabar. — 64,19: . . . lo que tú tan *abiertamente* conoces, *en vano* trabajo por te lo encubrir. — 84,1: mejor será que tu presencia sea su primer encuentro, porque viéndome á mí no se turbe de ver que de tantos es sabido lo que tan *ocultamente* quería hazer é *con tanto temor* faze . . . — ebd. 8: Yo me llego *allá*; quedaos vosotros *en esse lugar.* — 125,16: baxa *poco á poco* . . . no vengas *con tanta pressura.* — 128,18: cómo tomarías *de grado* tu muerte é me la darías á mí *por fuerça.* — 198,8: . . . como vas *tan rezio* é *con tanta priessa* . . . á meterte entre quién no conosces. — 215,17: . . . *en tal manera* traspasaron mi coraçón, *assí* abiuaron mis turbados sentidos . . .

c) Abwechslung im Fragewort:

II 44,1: *¿Porqué* comiste esto . . .? *¿Cómo* fregaste la sartén . . . *¿Porqué* no limpiaste el manto . . .? *¿Cómo* dixiste esto . . .? — 90,7: *¿Adónde* ay verdad . . .? *¿Adónde* no moran falsarios . . .? *¿Dónde* no se fabrican trayciones?

Die Präposition.

a) Abwechslung in der Präpoſition:

1. Aus Gründen des Wohllautes:

I 209,16: Y qué rodeos busca este loco *por* huyr de nos-

otros, *para* (por!) poder llorar con Celestina de gozo y *por* descubrirle mill secretos de su . . . apetito, *por* preguntar . . . seys vezes cada cosa . . . — 227,16: Dellas, pelan sus cejas *con* tenazicas é pegones é *á* (con!) cordelejos . . . (Dagegen 216,2: . . . no trabajara tanto Venus *para atraer* á su fijo el amor de Elisa, haziendo tomar á Cupido Ascánica forma, para la engañar; antes *por* euitar prolixidad, pusiera á lí por medianera.)

2. Zur Unterſcheidung einer bereits geſchehenen von einer möglichen Handlung:

II 151,7: . . . si no sea él peor verdugo *para* Calisto, que Sempronio *de* Celestina.

3. Zum Unterſchied einer persönlichen und einer ſachlichen Wirkurſache:

II 161,10: . . . catiuada *de* su merescimiento, aquexada *por* tan astuta maestra como Celestina, seruida *de* muy peligrosas visitaciones, antes que concediesse por entero en su amor.

4. Zur Nuancierung des Gedankens, um den Grund auszudrücken:

II 223,15: ¿Qué haré *quando* entre en tu cámara . . .? ¿Qué haré *de que* no me respondas . . .?

5. Bei folgenden Stellen läßt ſich kein Grund für den Wechſel anführen:

I 106,10: Dirás que *á donde* ay mayor entendimiento ay menor fortuna é *donde* más discreción allí es menor la fortuna. — 219,13: *Entre* sueños, digo. — ¿*En* sueños? — 259,15: Paresce . . . que *nunca* ví estar vn hombre con vna muger juntos é que *jamás* passé por ello *ni* gozé de lo que gozas é que no sé lo que passan *é lo* que dizen . . . — II 116,21: . . . hincó los ojos en mí, alçando las manos al cielo, *quasi* dando gracias á Dios é *como* preguntándome qué sentía de su morir. — 170,12: ¡Quién le ve yr al agua . . . *en* sayo é agora en verse medrado *con* calças é capa, sálenle alas é

lengua! — 210,19: . . . quedarás más quexoso *en* no saber por qué me mato, que doloroso *por* verme muerta.

b) Wiederholung und Nichtwiederholung der Präpoſition.

1. Bei bedeutungsverwandten Wortgruppen wird die Präpoſition nicht wiederholt:

I 18 6: E quanto se ha de temer, manifiéstase *por* los grandes terremotos é toruellinos, *por* los naufragios y encendios . . . *por* la fuerça de los aguaduchos, *por* aquel bramar de truenos, *por* aquel temeroso ímpetu de *rayos*, *aquellos* cursos é recursos de las nuues . . . — 120,17: . . . quiero que sepas que, quando ay mucha distancia del que ruega al rogado ó *por* grauedad de obediencia ó *por* señorío de estado *ó esquiuidad* de género . . . es necessario intercessor . . . — 194,5: ¡yo rompiera todos mis atamientos . . ni creyera *en* yeruas *ni piedras* ni *en* palabras!

2. In I 13,1 ſcheint die Setzung bezw. Nichtſetzung der Präpoſition willkürlich und höchſtens durch den Satzakzent bedingt zu ſein:

Jamás yo no vide *en* lengua romana
. . . ni nadie la vido,
Obra de estilo tan alto é sobído
En tusca, *ni gr*iega, ni *en* castellana.

Die Konjunktion.

a) Abwechslung in der Konjunktion.

1. Ohne beſonderen erſichtlichen Grund:

I 210,8: Esso será de cuerpo . . . pero no de gentileza . . . no de gracia *é* discreción . . . no de presunción *con* merecimiento . . . — II 54,12: á tí que los cielos, mar *e* terra *con* los infernales centros obedecen . . . suplico . . .

2) In I 259,16 ſind, der Regel entſprechend, die Prädikate nach einer Verneinung durch ni verbunden, die Objekte jedoch gegen die Regel trotz Negation des Verbs mit é:

Paresce . . . que no sé yo qué cosa es esto, que nunca ví estar vn hombre con vna muger juntos é que jamás passé por ello *ni* gozé de lo que gozas é que no sé lo que passan *é* lo que dizen é hazen.

b) Setzung und Auslaſſung der Konjunktion.

I 22,12: ¿Quién explanárá sus guerr*as, sus* enemist*ades, sus* embid*ías, sus* aceleramientos *é* mouimient*os é* descontentamientos? — 79,2: Los azeytes que sacaua para el rostro no es cosa de creer: de estoraque *é* de jazmin, de limó*n, de pepitas, de* violet*as, de* menj*uy, de* alfócig*os, de piñones, de* granillo, *de* açofey*fas, de* neguil*la, de* altramuz*es, de* aruejas *é* de carillas *é* de yerua paxarera. — 208,4: ¿. . . á qué piensas que yua allá la vieja Celestina . . . *sino ablandar* su *saña, sofrir* su accidente, *á ser recebir* . . . los golpes . . . — II 84,17: No sepas fablar, *Pármeno: ¡sacarte* han el alma sin saber quién! No seas lisonjero . . . *é* jamás llorarás duelos agenos. — ebd. 21: No tomes en lo que te cumple el consejo de Celestin*a é* hallarte as ascuras. Andate ay con tus amonestaciones fiel*es: ¡ d*arte han de palos! No bueluas la hoja *é* quedarte has á buenas noches. — 93,11: É pues *tú* sientes tu pena senzilla *é* o yla de entramos, tu solo do*lor, yo* el tuyo é el mio, conténtate con escudo de tu *absencia á* venir mañana . . . —

Die ſtiliſtiſche Abwechslung bei dem Pronomen.

A. Das Perſonalpronomen.

a) Gebrauch und Nichtgebrauch des Perſonalpronomens bei den Verbalformen.

In der Anwendung des Perſonalpronomens bei den Verbalfomen herrſcht eine ziemliche Regelloſigkeit. Über die Grund-

ſätze b i der Setzung oder Auslaſſung der Pronomina laſſen ſich nur Vermutungen aufſtellen. Im Folgenden werden zunächſt die einzelnen Gruppen zuſamm ngeſtellt und anſchließend der Verſuch gemacht, die Gründe für den Gebrauch oder den Nichtgebrauch der Pronomina ausfindig zu machen.

1) Es handelt ſich um ein Pronomen derſelben Perſon.

A) Die betonte Form erhält das Perſonalpronomen:

II 43,5: Gástase con ellas lo mejor del tiempo é con vna saya rota de las que *ellas* desechan *pagan* seruicio de diez años.

B) Es handelt ſich um eine Gegenüberſtellung. Dabei erhält das Verb, auf das es ankommt, das Pronomen, bei den anderen fehlt es.

I 13,1: Jamás *yo* no vide en lengua romana,
Después *me acuerdo*, ni *nadie* la vido,
Obra de estilo tan alto . . .
En tusca, ni griega, ni en castellana.

103,17: (No quería bienes malganados. — *Yo* sí . . .) Pues *yo* con ellos no viuiría contento *é tengo* por onesta la pobreza alegre. — 122,11: Si *tú* sintiesses *mi* dolor, con otra agua *rociarías* aquella . . . llaga . . . — 123,3: (*Sempronio* temió su yda é tu quedada). *Yo* quiselo todo é assí *me* padezeo su absencia é tu presencia. — 137,7: No ay *curujano,* que á la primera cura juzgue la herida. Le que *yo* al presente *veo te diré.* — 191,14: (. . . *del ayrado* es de apartar por poco tiempo, del *enemigo* por mucho). Pues *tú,* señora, tenías yra con lo que *sos*pechaste de mis palabras, no enemistad. — 212,4: (Estó *yo* escuchando atento . . .) *¿ vosotros* susurrays, como *soleys,* por fazerme mala obra . . .? — 214,12: . . . entretanto que gastaua a*quel espumajoso almazen* su yra, yo no dexaua mis pensamientos estar vagos . . . de manera que *toue* tiempo para saluar lo dicho. — 245,11: . . . seme *tú,* como *ella,* amigo verdadero é *trabaja por* ser bueno, pues *tienes* á quien parezcas. — 261,24: (¡Mirá si *tomará*!. . .) ¿Porqué *tú* no tomauas el aparejo *é començauas* á hazer algo? — II 46,22: *Todas* me obedescian . . . lo que *yo* dezía era lo bueno, á cada qual

daua su cobro. — 93,10: E pues *tú* sientes tu pena senzilla é *yo* la de entramos, tu solo dolor, yo el tuyo é el mío, *conténtate* con venir mañana . . . — 95,8: (. . . *creo* que *corriesse* como vn gamo, según el temor *tengo* d'estar aquí. —) Mejor estó *yo que tengo* liado el broquel . . . con las correas . . . — 119, 6: Pluguiera á Dios que fuera *yo ellos* é *perdiera* la vida é no la esperança de conseguir mí . . . propósito, que es lo que más en este caso desastrado *siento*. — 121,6: *Ellos* eran sobrados é esforzados: agora ó en otro tiempo *de pagar* *hauían*. *La vieja* era mala . . . — 134,13: *Tú* eres público delinquente *é mat*aste á *los que son priuados*. — 138,6: . . . si *tú* esparasses lo que *yo*, quando *das* doze, jamás *estarías arrendado* á la voluntad del maestro, que te compuso. — 166,1: De todo esto mo tengo *yo* la culpa, que *sí tom*ara el consejo de *aquella verdadera* hermana, quando . . . *le lleué* las nueuas deste triste negocio . . . *no me viera* . . . entre dos paredes sola . . .

C) Das Verb des Hauptſatzes erhält das Pronomen:

I 79,6: E vn poquillo de bálsamo tenía *ella* en vna redomilla, que *guardaua* para aquel rascuño, que tiene por las narizes. — 174,3: Mas no muera *yo* muerte, hasta que *me vea* con vn cuero . . . de mis puertas adentro. — 195,5: *Yo* te faré traer por fuerça, *si viuo*, á la que no quiso darme su buena habla de grado. — 199,14: E mas que *yo sé* que tu amo, según lo *que dél sentí*, es liberal . . . — 258,21: No será *él* tan descortés, *que entre* en lo vedado . . . — 261,15: . . . *tú* me dixiste, quando *la leuauas*, *que la auías* renouado siete vezes. — II 100,19: . . . *yo* dixe á mi señora Melibea . . . quán seguras *tenía* mis espaldas con vuestra ayuda . . . — 103,21: *Él es* tan franco que *te dará* para esso é para más. — 134,1: *Yo* pensaua *que pudiera* . . . matar mill hombres . . . — 137,12: ¿E quándo pudiera *yo* más . . . de lo *que alcançado tengo?* — 152,21: ¡. . . como sé *yo*, quando *me ens*año, rebolver estas tramas, avn*que soy* moça! — 212,10: Si *él* . . . me ama*ua*, *no viuía* enga*ñ*ado.

D) Beim Perſonenwechſel oder nachdem von einer Perſon oder von einer Sache die Rede geweſen iſt, erhält das erſte folgende Verb das Perſonalpronomen:

I 7,1: Mayormente que . . . *quien lo supiesse diria* que no per recreacion de mi principal estudio, del qual *yo* más me precio, como es la verd*ad, lo hiziesse*; antes distraydo de los dere*chos en este . . . labor me entremetiesse.* — 12,1: (. . . ro *den enojos.*)

Yo ví en Salamanca la obra presente:
Mouíme acabarla por estas razones: . . .

121,6: *Digo* que un *inconueniente* es . . . causa de muchos. —) El dicho *yo* le aprueuo; el propósito *no entiendo.* — 128,19: (? Paresce por tu razón que nos puede venír á nosotros daño deste negocio é quemarnos con los centellas que resultan deste fuego de *Calisto?*) ¡Avn al diablo daría *yo* sus amores! Al primer desconcierto, que *vea* en este negocio, no *como* más su pan. — 154,2: (. . . *la mucha especulación* nunca carece de buen fruto.) Que aunque *yo* he dissímulado con él, podría ser *que no* pagasse con pena, que menor fuesse que la vida, *ó muy amenguada quedasse* . . . — 179,24: (. . . no bastara *tu licencia* para me dar osadía á hablar en cosa, que *á Calisto ni á otro hombre* tocasse.) . . . No *yoga yo* mentar mas esse loco . . . sinó aquí *me caeré* muerta. — 180,15: (*De los locos* es estímar á todos los otros de su calidad.) E *tú* tórnate con su mesma razón; que respuesta otra . . *no haurás ni la esperes.* — 184,9: (. . . no sé si crea q*ue pedías* oración). Nunca *yo* la reze é si la re*zare no sea oyda* . . . — 214,15: (Esso me *di* . . . *madre.*) Que *yo he rebuelto* en mi juyzio mientra *te escucho e no he fallado* desculpa . . . — 222,4: (¡O mí gloria é ceñídero de aquella angélica cintura!) *Yo* te veo é *no* lo *creo.* — ebd., 23: (¡O qué secretos haurás visto *de aquella excelente ymagen!* —) Mas ver*ás tú* é con mas sentido, *si no lo pierdes* fablando lo *que fablas.* — 241,13: (. . . *fue su principal oficio partera* . . .) . . . avnque *tú no sabías* sus secretos, por la tierna edad *que auías,* agora es razón *que los sepas* . . . —

262,13: (*Yo le tengo á este negocio odio, tú mueres tras ello.*) — *Tù* te lo dirás todo. *Pobre vejez quieres . . . ¿Piensas que nunca fias de salir* de mí lado? — II 9,1 . . . si las trayciones *desta vieja . . . yo pudiesse sofrir,* de rodillas *fiauía de andar* á la complazer. — ebd., 3: *¡O alto Dios!* ¿A quién contaría *yo* este gozo? ¿A quién *descubriría* tan gran secreto? ¿A quién *daré* parte de mi gloria? — ebd., 15: (. . . no me marauillo que *aya peruertido su costumbre.*) . . . si *yo supiesse* aquella tierra, donde se gana el sueldo dormiendo, *mucho fiaría* por yr allá, *que no daría* ventaja á ninguno: tanto *ganaría* como otro qualquiera. — 10,15: Es *de otra* que *yo* mas quiero é avn tal que, *si no estoy engañado,* puede viuir con ella en gracia . . . — 15,2: (¿En qué lo *vees*?) Que *ella* me hauía dicho que te *quería* mucho é que te la haría hauer. — 21,3: Tus acelerados deseos . . . hazen parecer claros *mis consejos.*) Quisieras *tú* ayer que te traxeran . . . embuelta en su cordón á Melibea, como si *fiouieras embiado* por otra qualquiera mercaduría . . . — 38, 7: (. . . *no oyen.*) Lo qual *yo* guzgo por otros, *que fie conocido,* menos apassionados . . . *que á Calisto veo.* — 56,1 (¿*Quieres* que adeuine la causa? Lo que *yo* digo es *que rescibo* mucha pena de ver triste tu graciosa presencia. — 62,1: . . . *este* es *otro . . . punto,* el qual si *tú* con tu mal sofrimiento no consientes, poco aprouechará mi venida é, si como *prometiste,* lo *sufres,* tú quedarás sana . . . é Calisto sin quexa . . . — 72,5: (*No estima* el gasto.) . . . *yo* te certifico, *no diesse* mi parte por medio marco de oro . . . — 99,14: (¿Que *fuera fiecha* sin ella?) Ni *yo sentía* tu gran pena *ni conoscía* la gentileza de Melibea é assí *no tengo* culpa. — 107,2: ¡*Quién* oyó *esta vieja* dezir que me *leuasse yo* todo el prouecho, *si quisiesse,* deste negocio . . . ! — 116,12: (. . . *nuestros fiermanos* . . .) — O *tú* estás berracho *ó fias* perdido el seso *ó traes* alguna mala nueua. — 148,17: (. . . pues ya no se pueden por lágrimas comprar . . . *sus vidas*) no te fatigues *tú* tanto, que *cegarás* llorando. — 150,14: Pluguiera *á Dios* que fuera *yo* con ellos *é no quedara* para llorar á todos. — 152,1: (. . . *fiazme* este plazer, que me

embíes acá *esse Sosia). Yo* le halagaré *é diré* mill lisonjas . . . hasta qu*e no le dexe* en el cuerpo de lo hecho é por hazer. — 163,10: (. . . aquello *aurá* por bueno). Que *yo* sé bien lo *que tengo criado* en mi . . . hija. — 180,1: (¿Offrescer-*dizes* . . .?) *Yo* te juro . . . el braço me tiembla de lo que por el*la entiendo* hazer, que con*tino pienso* cómo *la tenga* contenta é *jamás acierto.* — 184,10 (. . . á él te *encomiendo,* que nos *vamos). El* te guíe *é te dé* más paciencia con los tuyos.

E) Der wichtigere Gedanke erhält das Perſonal-Pronomen.

I 97,21: *¿Tú* no sientes su enfermedad? ¿Qué *has dicho* hasta agora? ¿De qu*é te quexas?* — 101,23: É *tú* gana amigos . . . *Ten* con ellos constancia. *No viuas en* flores. — 222,5: ¿Fuísteme *tú* enemigo? *Dílo cier*to. — 260,17: Acompáñeos Dios; que *yo* vieja soy; qu*e no he* temor que me fuercen en la calle. — II 26,5: Quando *ella* tiene que hazer *no se acuerda* de Dio*s ni cura* de santidades. — 48,3: . . . muchos . . . deuotos hauía con quien *yo* poco medraua é avn que no me podían ver; pero *creo* que de embidia de los otros que me hablauan. — 57,1: Para *yo* dar . . . melezina, es neçessario sab*er de* tí tres cosas — 77,6: *Yo* he hecho todo de que á mí era á cargo. *Alegre te dexo.*— 89,23: ¿E *tú* no me dixíste que esta mi señora me era favorable? ¿*No me dixiste* que de su grado *mandaua* venir este su catiuo . . . — 183,10: Las que agora . . . *yo* vso é más traygo entre manos son espalderazos sin sangre . . . Algún d*ía doy* palos . . . — 211,22: Muchos días son passados . . . que penaua por amor vn caballero, que se llamaua Calisto, el qual *tú* bien conosciste. *Conosc*iste assimismo sus padres . . . — 221,6: *Yo* fuí lastimado sin hauer ygual compañero de semejante dolor; avnque más en mi memoría *rebueluo* presentes é passados.

F) In Verbindung mit einem betonten Perſonalpronomen erhält das Verb ein Perſonalpronomen, in Verbindung mit einem unbetonten nicht.

Das Pronomen wird

α) beim erſten Male geſetzt und dann ausgelaſſen.

In einer ſynonymen Redewendung:

II 62,10: ¿Qué le deuo *yo* á él ...? ¿Qué *le soy* á cargo.

β) beim erſten Male ausgelaſſen und dann geſetzt:

(A) Das den wichtigſten Gedanken wiedergebende Verb erhält das Pronomen:

I 53,13: E lo q*ue dixere* será de lo descubierto; que si de lo occulto *yo* hablarte supiera, no nos fuera necessario altercar tan miserablemente estas razones. — 120,8: *Digo*, señor, que yrían mejor empleadas tus franquezas en presentes . . . á Melibea que no dar dineros aquella, que *yo* me conozco . . . — 147,1: E *baxa* la sangre del cabrón é vnas poquitas de las baruas, que *tú* le cortaste. — 173,9: . . jamás me faltó . . . vna blanca para pan . . . después que *embiude*, que antes *no tenía* yo cuydado de lo buscar . . . — 175,8: *No te sabría boluer* respuesta conueniente, segun lo poco, que *he sentido* de tu habla. Que *yo soy dichosa*, si de mí palabra ay necessidad para salud de algun cristiano. — 178,10: . . . *si no mirasse* á mi honestidad . . . *yo* te fiziera . . . que tu razón é vida acabaran en vn tiempo. — 208,2: *¿. . .* á qué *piensas* que yua allá la vieja Celestina, á quien *tú* magníficamente *galardonaste*, sino ablandar su saña . . .? — 250,4: Por hermosa *te tenía* hasta agora . . . pero agora *te digo* que no ay en la cibdad tres cuerpos tales como el tuyo, en quanto *yo conozco*. — 258,11: *No dize* . . . sino que *se huelga* . . . con tu amistad . . . E assimismo que *el* me *promete* . . . ser muy amigo de Sempronio . . . — II 12,9: *No digas mas*, pues *tú eres testigo*. — 36,13: *Calla*, mi vida, que *tú* la *comparaste*. — 47,4: En entrando por la yglesia *vía* derrocer bonetas . . . como si *yo fuera* vna duquesa. — 67,3: *Ruégote, por* Dios, se cubra con secreto sello, porque *yo goze* de tan suaue amor. — 73,23: *Si burlas*, señora . . . *no temas, di verdad*, que para lo que *tú* de mí *has recebido*, más merecen tus pas-

sos. — 74,17: Cómo, señor Calisto, *e no miratias* quién *tú eres!* — 91,28: . . . como *soy cierto* de tu limpieza de sangre . . . *me estoy re*mirando si *soy yo* Calisto, á quien tanto bien se haze. — 93,3: En mal punto *creo que* se empeçaron estos amores. *Yo no espero* más aquí. — 108,6: *Danos l*as dos partes por cuenta de quanto de Calis*to has recebido, no quieras* que se descubra quién *tú eres.*

(B) Das vor einem Personenwechſel ſtehende Verb erhält das Pronomen:

I 217,28: Man*to he menester* é éste *terné yo* en harto (No *te alargues* más).

(C) Zuſammen mit einem Imperativ erhalten die eines Modus fähigen Tempora vorzugsweiſe das Pronomen:

I 146,8: *E baxa la* sangre del cabrón é vnas poquitas de las baruas, que *tú le cortas*te. — II 204,20: *Esfuerça* tu fuerça, *abiua* tu coraçon, *arréziate* de manera que *puedas tú* comigo yr á visitar á ella.

(D) In der Gegenüberſtellung erhält diejenige Verbalform der gleichen Perſon, auf die es ankommt, das Pronomen:

I 88,17: As*sí sientes l*a pena de tu amo Calisto, que parece que *tú eres* él é *él tú* . . . — 181,11: ¿Poco *lo puedes* llamar, pues *quedaste tú* viua é *yo* quexosa sobre tu . . . atreuimiento? — 220,9: As*az tienes* pena, pues, quando *los otros* reposan . . . prepa*ras tú* el trabajo . . . — II 172,15: *Cata no confíes* que *tu amigo* ha de te tener secreto de lo que *lo díxeres*, pues *tú no le sabes* á tí mismo tener.

γ) Beim erſten Male ausgelaſſen, dann geſetzt und dann wieder ausgelaſſen.

(A) Der wichtigere Gedanke erhält das Pronomen:

I 235,9: *Cata, hijo, que, si algo tienes,* guardado se te está. *Sabe tú* ganar más, que aquello *ganado lo fallaste.*

II 29,22: Desto *aforro todos* mis vestidos, quando viene la nauidad . . . desto *rea yo* sobrado en casa, que nunca *temeré el* mal año. — 50,1: Harto *tengo*, hija, que llorar, acordándome de tan alegre tiempo . . . como *yo tenía*, é quán *seruida era* de todo el mundo. — 218,10: *Dexárasme* aquella florida planta, en quien *tú poder no tenías*: *dierasme*, fortuna fluruosa, triste la mocedad con vegez alegre, *no peruertieras* la orden.

(B) In einer Gegenüberſtellung erhält das Verb, worauf es ankommt, das Pronomen:

II 110,18: *Da* bozes ó gritos, que *tú complirás* lo que *prometiste* ó complirán yo *tus días*. — 212,23: É como esta passada noche *viniesse*, *segun era acostumbrado*, á la buelta de su venida . . . como las paredes eran altas . . . *los siruientes* que *traya* no diestros en aquel género de seruicio é *él baxaua* pressuroso . . . con el gran ímpetu que *leuaua*, *no vido* bien los passos, *puso* el pié en vazio *e cayó*.

δ) Beim erſten Male geſetzt, dann ausgelaſſen, dann wieder geſetzt.

Die beiden Hauptgedanken haben das Pronomen:

I 136,12: Pues *yo* lo haré de mí fierro, si viuo *yo lo contaré* en el número de los mios. — II 222,18: como *yo* fuesse mortal, *sabía* que hauía de morir el que *yo* engendraua.

2) Um zwei verſchiedene Perſonen. Dabei wird

A) das Pronomen der einen geſetzt, das der anderen ausgelaſſen und zwar ſteht an erſter Stelle

α) die Verbalform ohne das Pronomen.

(A) Die redende Perſon erhält das Pronomen.

I 37,18: . . . *si se mata* sin otro testigo, *yo quedo* obligado á dar cuenta de su vida. — 54,3: . . . porque *axas* plazer, *yo* lo figuraré por partes . . . — 57,15: E porque *no te* desesperes, *yo* quiero tomar esta empresa . . . — 62,1: *No te aflijas ni me atormentes* más de lo que *yo* he padecido. —

88,19... *cree* que *yo no vine* acâ por dexar este pleyto indeciso .. — 93,5: . . . *ven* comigo: *trae* las llaues, que *yo sanaré* su duda. — 112,3: Pues *calla*, que *yo* te haré espantar dos tanto — 147,3: *Toma*, madre, *vesto* aquí; *yo* me subo é Sempronio arriba. — 155,7: E su amo Calisto ¿qué *dirá*? ¿qué *hará*? ¿qué pen*sará*; si no que ay nueuo engaño en mis pisadas é que *yo* he descubierto la celada, por hauer mas prouecho desta otra parte . . .? — 217,26: ¿Que *dizes* de manto? E saya é quanto *yo* tengo. — 220,12: *Toma* este cordón, que, *si yo* no me muero, *yo* te daré á su ama. — 221,8: *Poco fias tratado* mi casa: *no sabes* bien lo que *yo* puedo. — 222,5: *Obligada queda*, segúnd lo que *mostró*, á todo lo que para esta enfermedad *yo* quisiera pedir . . . — 237,9: *Faz* de las tuyas, que *yo* callaré. — 239,6: P*ues entraua* en vn cerco mejor que yo . . . avnque *yo* tenía farto buena fama . . . — 242,14: Pues *espera que yo* te tocaré donde te duela. — II 36,16: No *fiagas* . . . esse plazer á estos locos . . .; si nó, leuantarme he *yo* de la mesa. — 51,10: *Vamos*, que *yo* lo lleue. — 58,15: *No creas que* sea essa la causa de tu sentimiento, antes otra que *yo* barrunto. — 66,2: E pues assí, señora, *fias* quesido descubrir la gran merced, que *nos fias hecho*, de*clara tu* voluntad, *echa tus* secretos en mi regaço, *pon en* mis manos el concierto deste con ierto. *Yo* daré forma cómo tu desseo é el de Calisto sean . . . complidos. — 101,1: *Rogad á* Dios por salud, que *yo* os galardonaré más complidamente vuestro buen seruicio. — 106,15: . . . *recebid la* voluntad, que *yo* me callaré con mi pérdida. — ebd., 17: E todo esto, de buen amor, porque *holgastes* que houiesse *yo* antes el prouecho destos passos, que no otra. — 108,2: No entre*metas bur*las á nuestra demanda, que con esse galgo *no tomarás*, si *yo* puedo, más liebres. — 110,25: Esperá *doña* hechizera, que *yo* te haré yr al infierno con cartas. — 141,15: *Si fia* sabido las tristes nueuas que *yo* le traygo, no auré *yo* las albricias de dolor, que por tal mensaje se ganan. — 183,23: . . . no seamos *nosotras* lastimeras; *fiaga* lo que *quisiere*, *mátele* como se le antojare. — 192,22: Pro*cede*, que á muy buen *són lo* dizes é ayudarte he *yo*. —

203,19: ¿Qué mal tan arrebatado puede ser, que no aya *yo* tiempo de me vestir ni me *dés* avn espacio á me leuantar? — 217,13: . . . si ya *has dexado* esta vida de dolor, . . . ¿por qué *quesiste* que lo passe *yo* todo? — 222,16: Pues menos *podrás* dezir, mundo lleno de males, que fuimos semejantes en pérdida aquel Anaxâgoras é yo que seamos yguales en sentir é que responda *yo*, muerta mi . . . hija, lo que el su vnico hijo . . . — 223,10: . . . *si* . . . Dauid al hijo, que enfermo lloraua, muerto no quiso llorar, diziendo que era quasi locura llorar lo irrecuperable, quedáuanle otros muchos con que *soldase* su llaga; é *yo* no lloro triste á ella muerta, pero la causa desastrada de su morir.

In nachſtehenden Stellen folgt auf das Verb mit Perſonalpronomen noch eine Form ohne Pronomen:

II 46,23: No *escogían* mas de lo que *yo* les mandaua . . . aquel *hauían* por sano, que mas dinero me daua. — 68,9: *Pensó* que recibiría *yo* pena dello é *mintióme*. — 190,1: *Oyeme* é, si assí *presumes* que sea, *ármale* trato doble, qual *yo* te diré: que quién engaña al engañador . . . ya me *entiendes*. — 210,25: *Oye*, padre mío, mis vltimas palabras é, si como *yo* espero las *recibes*, no *culparás* mi yerro.

(B). Die angeredete Perſon erhält das Pronomen:

I 58,5: El jubón . . . que ayer *vestí* . . . vestétele *tú*. — 99,8: . . . avnque á vn fin *soy llamada*, á otro *so venida* é maguera que contigo *no aya fecho* de nueuas, *tú* eres la causa. — 211,16: Ya *no digo* nada; escúchatelo *tú* todo. — II 86,2: Calças *traygo* é avn borzeguíes de essos ligeros que *tú* dizes . . . — 99,20: Tanto que, si no lo *ouiesse* visto, *no lo creería*; mas assí viuas *tú* como es verdad. — 119,21: . . . aquella su criada . . . la publicaua (sc. la causa) . . . diziendo que porque *no quiso partir* con ellos vna cadena . . . que *tú* le diste. — 189,6: . . . Si por hombre de linaje, ya *sabrá* que te llaman Sosia é á tu padre llamaron Sosia . . . quebrando terrones con vn arado, para lo qual eres *tú* más dispuesto, que para enamorado.

In folgenden Stellen findet ſich nach dem Verb mit dem Perſonalpronomen noch ein ſolches ohne Pronomen:

II 40,7: Pues *ſiágote* cierto que no has *tu* buelto la cabeça, quando está en casa otro que más *quiero*, más gracioso que *tú* . . . — 213,19: Algunas consolatorias palabras te *diría* . . . sacadas de aquellos . . . libros, que *tú* . . . me mandauas leer; sino que ya la dañada memoria . . . me las ha perdido é avn porque *veo* tus lágrimas malsofridas decir por tu . . . haz.

(C) Das den Hauptgedanken wiedergebende Verb erhält das Pronomen:

I 97,23. Pues *burla* ó *dí* por verdad lo falso é *cree* lo que *quisieres:* que *él* es enfermo por acto . . . — 188,4: . . . si le *ſiabla* acaso, *no es* mas señora de sí, de lo que *él* ordena. — 215,7: *Dixe* que tu pena era mal de muelas é que la palabra, que della *quería*, era vna oración, que *ella* sabía . . . — 228,3: *Déxale*, que *él* caerá de su asno. — II 163,1: ¿E *piensas* que sabe *ella* qué cosa sean hombres?

In folgender Stelle findet ſich nach dem Verb mit Perſonalpronomen noch eine Form ohne dieſes:

I 62,8: *Dexa* essa loca, que *ella* es liuiana é, turbada de tu absencia, *sácasla* agora de seso. — 87,12: *No pienses* que *tengo* en manos tu consejo . . . que su trabajo: como lo espíritual sepa *yo* (Klarheit hinſichtlich der Person) que precede á lo corporal é puesto que las bestias corporalmente trabajan más que los hombres, por esso son . . . curadas; pero no amigas dellos. En tal diferencia *serás* comigo en respeto de Sempronio. — II 180,15: La noche passada *soñaua* que *ſiazía* armas . . . con quatro hombres, que *ella* bien conosce, é *maté* al vno.

β) Die Verbalformen mit dem Pronomen.

(A) Die angeredete Perſon erhält das Pronomen:

I 43,22: *Haz tú* lo que bien *digo* é no lo que mal *ſiago*. — 67,13: E *tú* piensas que es vituperio en las orejas destas el

nombre que la *llame.* — 180,20: Bien me hauían dicho quien *tu* eras é auisado de tus propiedades, avnque agora *no* te *conocia.* — 217,1: *Tú* yrás con ella, Sempronio, que *ha* temor de los grillos . . . — II 29,6: Assentaos *vosotros* . . . que harto lugar ay para todos . . . tanto nos diessen del parayso, quando allá *vamos.* — 50,24: Mi venida . . . es lo que *tú* sabrás . . . é, damás desto, te ruega mi señora *sea de tí visitada* é muy presto, porque *se siente* muy fatigada de desmayos . . . — 142,12: . . . *mándame tú* matar con diez hombres . . . é no que *ande* vna legua . . . de pié.

(B) Die redende Perſon erhält das Pronomen:

I 33,15: (¿Por grand premio tienes esto . . .? — Téngolo por tanto . . . que si Dios me diesse en el cielo la silla sobre sus santos, no lo ternía por tanta felicidad). Pues avn más ygual galardon te daré *yo,* si *perseueras.* — 90,1: *Yo* te le traeré manso . . . é *seremos* dos á dos . . . — 101,16: E *yo* . . . te digo so las maledíciones, que tus padres te pusieron, si me *fuesses inobediente,* que por el presente *sufras é sirvas* á este tu amo, que *procuraste,* hasta . . . hauer otro consejo mio. — 106,20: E puesto que *yo* á lo que *dizes me incline,* solo *yo* querría saberlo . . . — 114,14: (E dizen algunos que la nobleza es vna alabanza, que prouiene de los mercimientos . . . de los padres); *yo* digo que la agena luz nunca te hará clara, si la propia *no tienes.* — 124,3: (¿No ay moço en casa?) *Yo* me lo hauré de hazer, que á peor *vernemos* desta vez que ser moços d'espuelas. — 179,5: . . . *yo* te certifico que las albrícias, que de aquí *saques,* no sean sino estoruarte de mas ofender á Dios . . . — 187,11: avnque *yo* sé poco de música, parece que *faze* aquella vihuela fablar. — 192,17: *Yo* me parto . . . si licencia me *das.* — 209,20: . . . mándote *yo* . . . que tras tí *vamos.* — 231,21: Bien pensaua *yo* que, despues que *concediste* en mi buen consejo, que *no hauías de tornarte* atrás. — 235,22: Assi que, no por mí prouecho, como *yo* sentí que *dixiste*; mas por el tuyo. — 242,3: *Yo* me espanto cómo *te acuerdas* . . . — II 8,10: *Yo verné* mañana é quantas vezes

despues *mandares*. — 20,12: No mande Dios que tal cosa *yo* diga, que *eres* mi señor. — 35,12: . . . *yo* creo que, si alguna touiesse Melibea, ya *sería descubierta* . . . — 55,6: ¿Qué te parece, cómo ha querido mi dicha . . . que *yo* tuuiesse de tu saber necessidad, para que tan presto me *houiesses de pagar* . . . el beneficio, que por tí me fué demandado para esse gentilhombre, que *curauas* con la virtud de mi cordón? — 64,3: . . . passo, que *yo* me esforçaré. *No escandalizes* la casa. — 125,8: *Yo* yré contigo, porque *no sabemos* quién está dentro. — 140,9: Si no le penasse más á aquella, que . . . veo *yo* yr por la calle, no *lleuaría* las tocas de tal color. — 144,3: No te *vea yo* más, no me *fiables* ni *digas* que me *conoces* sino . . *yo* te haga dar mil palos . . . 180,23: *Yo* te perdono, con condición que me *vengues* de un cauallero . . . — 197,13: Pues *yo* juro que si *esperárades*, que *yo* os hiziera yr como *merecíades*. — 219,5: *Yo pensaua* que *eras* y eran tus hechos regidos por alguna orden; agora visto el pró é la contra de tus bienandanças, me *pareces* vn laberinto de errores . . .

(C) Das den Hauptgedanken wiedergebende Verb erhält das Pronomen:

I 69,13: Dias grandes son passados que mi madre . . . moraua en su vezindad, la qual rogada por esta Celestina, me dió á ella por siruiente; avnque *ella* no me conoçe, por lo poco que *la seruí* é por la mudança, que la edad ha hecho. — 119,18: . . . pues *ella* es tal, mas *quiero* dar á ésta cient monedas, que á otra cinco. — II 114,12: Si *ellos dizen* que passó en verdad, *creerlo he* segund derecho. — 124,7: ¿ Quién sabe, si *él fué topado* de los alguaziles noturnos é sin le conocer le *han acometido* . . .?

B. Bei beiden Perſonen wird das Perſonalpronomen einmal geſetzt, das andere Mal nicht, und zwar ſteht

α) zuerſt die eine ohne, dann die andere ohne und dann mit, dann wieder ohne, endlich die eine mit Perſonalpronomen:

Die Hauptgedanken erhalten bei beiden das Pronomen:

II 104,17: . . . que me maten, si no *te fias asido* á v palabrilla, que te *dixe* . . . que quanto *yo tenía* era tuyo é qu en quanto *pudiesse* . . . jamás te *faltaría* é que . . . *tú* no pe derías nada.

β) zuerſt die erſte und die zweite ohne, dann die erſte m dann die zweite ohne und mit, endlich die erſte ohne Pronome

Die Formen mit Perſonalpronomen erklären ſich aus d Gegenüberſtellung. Bei der erſten Gegenüberſtellung hat nur d Verbalform der erſten Perſon das Pronomen, bei der zweit die Verbalformen beider:

II 216,12: É porque el incogitado dolor te dé más per todo *junto* ſin pensarle, porque más presto *vayas* al sepulcr porque no llore *yo* solo la pérdida . . . de entramos, ves a ǎ la que *tú* pariste é *yo en*gendré, hecha pedaços.

γ) zuerſt die eine Form mit, dann folgt die andere ohn dann mit und zuletzt die eine Form ohne Perſonalpronomen:

Die Formen, die im Gegenſatz zueinander ſtehen, erhalt das Perſonalpronomen:

I 231,16: La razón no es menester repetírla, porque te tenía por hijo, á lo menos quasi adotiuo e assí que *imitau* á natural; é *tú* dasme el pago en mi presencia, paresciéndo mal quanto *digo* . . .

δ) zuerſt beide mit Perſonalpronomen, dann folgen bei in gleicher Reihenfolge ohne Pronomen.

Beide Formen geben Hauptgedanken wieder:

II 151,8: ¡qué gozo auría agora *él* en que le pusiesse en algo por su seruicio, que *se fué* muy triste de verme q le *traté* mal!

ε) zuerſt beide ohne Perſonalpronomen, dann folgen bei in umgekehrter Reihenfolge mit Pronomen:

Die wichtigeren Gedanken haben das Perſonalpronomen:

I 184,16: *Eres* mi señora. *Téngote* de callar, hete *yo* seruír, hasme *tú* de mandar.

ζ) zuerſt die eine Form ohne, dann beide mit, dann die andere ohne Perſonalpromen:

In der Gegenüberſtellung hat die Form der gleichen Perſon, auf die es ankommt, das Pronomen.

I 220,18: ¡*Dezime* si *os hallastes presentes* en la . . . respuesta de aquella á quien *vosotros* seruís é *yo* adoro é, por mas que *trabajo* . . . no me vale . . .

C) Das Perſonalpronomen der einen Perſon wird einmal geſetzt, das andere Mal nicht, das der anderen wird ausgelaſſen

α) und zwar ſteht an erſter Stelle die Verbalform, bei der nirgends das Pronomen geſetzt wird, dann folgt die Verbalform zuerſt mit, dann ohne Pronomen.

(A) Die redende Perſon erhält in der den wichtigeren Gedanken wiedergebenden Form das Perſonalpronomen.

I 159,17: ¡Algo es lo que *yo* digo! En mi seso *estoy,* que nunca *metes* aguja sin sacar reja. — 172,27: *Dí,* madre, todas tus necessidades, que *si yo* las pudiere remediar, de muy buen grado lo *haré* . . . — II 29,9: *Poneos* en órden, cada vno cabe la suya: *yo,* que *estoy* sola, porné cabo mí este jarro é taça, que no es mas mi vida de quanto con ello *hablo.*

(B) Die Form der redenden Perſon, die unmittelbar folgt, nachdem von einer anderen Perſon oder Sache die Rede war, erhält das Pronomen:

II 40,18: *Gozá* vuestras frescas mocedades, que quien tiempo tuue é mejor le espera, tiempo viene, que se arrepiente. Como *yo* hago agora por algunas horas, que *dexé* perder, quando moça . . . — 47,8: . . . dos á dos *venían* á donde *yo* estaua á uer si *mandaua* algo . . . — 125,11: *Quedaos,* locos, que *yo* entraré solo, que á mi señora *oygo.*

(C) Die erſte Verbalform derjenigen Perſon, von der vorzugsweiſe die Rede iſt, hat das Pronomen:

I 253,15: Pármeno é él son compañeros *siruen* á este señor, que *tú* conoces é por quien tanto fauor *podrás tener.* —

II 136,4: *Considera* que, si presente *él* estouiese, *respondería* que hazientes é consintientes merecen ygual pena; avnque â entrambos matasse por lo que el vno pecó.

β) Zuerſt ſtehen die Verbalformen, bei denen nie ein Perſonalpronomen geſetzt wird, dann folgt die Form zuerſt ohne, dann mit Perſonalpronomen:

Das den Hauptgedanken wiedergebende Verb der gleichen Perſon erhält das Pronomen:

I 201,18: *Calla,* Sempronio, que avnque *aya* auenturado mi vida, mas merece Calisto . . . é mas mercedes *espero yo* dél. — II 34,10: *No sé* qué se ha visto Calisto, porque *dexa* de amar otras, que mas ligeramente *podría hauer* é con quien mas *él* holgasse . . . — 50,19: . . . ya se me hauía oluidado mi príncipal . . . mensaje con la memoria de esse . . . tiempo como *has contado* é assí *me estuuiera* vn año sin comer . . . pensando en aquella vida . . . que aquellas moças gozarían, que me parece . . . que *estó yo* agora en ella. — 94,20: *Déxale* hazer, que si mal *hiziere, él* lo pagará. — 129,11: . . . pues ya, *soy* tu dueña, pues *no puedes negar* mi amor, *no me niegues* tu vista de dia, passando por mi puerta; de noche donde *tú* ordenares.

γ) Zuerſt ſteht eine der Verbalformen, bei denen nie ein Perſonalpronomen geſetzt wird, dann folgt die Verbalform mit Pronomen, dann eine weitere, bei der nie ein Perſonalpronomen geſetzt wird, endlich die Form ohne Pronomen.

(A) Bei der angeredeten Perſon wird die den Hauptgedanken enthaltende Verbalform mit dem Perſonalpronomen verſehen:

II 58,9: . . . ni sueño desuariado ni otra cosa *puedo sentir,* que fuesse, saluo la alteración, que *tú* me causaste, con la demanda, que *sospeché* de parte de aquel cauallero Calisto, quando me *pediste* la oración.

(B) In der Gegenüberſtellung hat die Form der redenden Perſon, auf die es ankommt, das Perſonalpronomen:

II 210,7: Padre mío, *no pugnes ni trabajes* por venir adonde *yo estó*, que *estoruas* la presente habla, que te *quiero fazer.*

δ) Zuerſt ſteht eine der Formen, bei denen nie ein Perſonalpronomen geſetzt wird, dann folgt die Verbalform ohne Pronomen, dann eine weitere Form, bei der nie ein Pronomen geſetzt wird, endlich die Verbalform mit Pronomen:

Bei der redenden Perſon erhält die den Hauptgedanken wiedergebende Form das Perſonalpronomen:

I 209,7: Agora . . . pue me *ſias dado* seguro, para que *ose esperar* todos los rigores de la respue*sta, dí* quanto *mandares* é como *quisieres;* que *yo estaré atento.* — II 40,15: *No sabe* en otra cosa, que os lo pagar, sino en dezir esso é *creo* que *no vee* la hora de hauer comido para lo que *yo* me sé.

ε) Zuerſt ſteht die Verbalform, bei der nie ein Pronomen geſetzt wird, dann folgt die Form zuerſt ohne, dann mit, dann ohne Perſonalpronomen:

Bei der angeredeten Perſon erhält die Form, die folgt, nachdem von einer anderen Perſon oder Sache die Rede war, das Perſonalpronomen:

I 214,22: Porque *conozca* tu mucho saber, que en todo me *pareces* mas que muger: que como su respuesta *tú* pronoſticaste, *proueyste* con tiempo tu réplica.

ζ) Zuerſt ſteht die Verbalform ohne, dann mit Perſonalpronomen, dann folgt die Form, bei der kein Pronomen geſetzt wird.

Diejenige Form der gleichen Perſon, die den wichtigeren Gedanken wiedergibt, erhält das Perſonalpronomen:

II 117,6: *Recuerda é leuanta,* que ſi *tú* no buelues por los tuyos, de cayda *vamas.* — 177,5: Elicia determina de fazer amiſtades entre Areusa é Centurio . . . é *vanse* á casa de Centurio, onde *ellas* le ruegan que *aya* de vengar las muertes en Calisto é Melibea . . .

η) Zuerſt ſteht die Form ohne, dann mit, dann ohne Perſonalpronomen, dann folgt die Form, bei der kein Pronomen geſetzt wird.

Bei der angeredeten Perſon erhält die den Hauptgedanken wiedergebende Verbalform das Perſonalpronomen:

I 254,11: ¿E deſſas *eres?*... ¿Deſſa manera te *tratas?* Nunca *tú* harás casa con sobrado. Absente le *fias* miedo; ¿qué *fiarías*, si *estouiesse* en la cibdad? —

ϑ) An erſter Stelle ſteht die Verbalform ohne Pronomen, dann folgt die Form, bei der das Perſonalpronomen nie geſetzt wird, endlich die Verbalform mit Pronomen.

(A) Die angeredete Perſon erhält in der Gegenüberſtellung mit einer anderen das Perſonalpronomen:

I 103,5: Caso es ofrecido, como *sabes,* en que todos *medremos* é *tú* por el presente te remedies. — 146,2: No *infinjas,* porque está aquí Sempronio, no *te insoberuezcas,* que más me *quiere* á mí por conſejera, que á tí por amiga, avnque *tú* le ames mucho.

(B) Diejenige Verbalform der gleichen Perſon, die den wichtigeren Gedanken wiedergibt, hat das Perſonalpronomen:

I 42,1: Bien *sé* de qué pié *coxqueas.* Yo te sanaré. — 120,22: Algo dize el necio; pero *quiero* que *sepas* que, quando ay . . . distancia del que ruega al rogado . . . es necessario intercessor . . . que suba . . . mi mensaje hasta los oydos de aquella á quien *yo* segunda vez hablar *tengo* por impossible. — II 105,4: *Verás* si, avnque *soy* vieja, si *acierto* lo que *tú puedes* pensar. — 166,13: ¿É qué *sé si* me *matara* á mí, como *era acelerado* . . . como *hizo* á aquella vieja, que tenía *yo* por madre? — 184,5: Muy alegre *quedo,* señora mía, que se ha ofrecido caso . . . en que *conozcas* lo que *yo sé* hazer por tu amor. — 188,3: *Rogóme* que la *visitasse* siempre, que *ella* penſaua gozar de mi amor por tiempo.

t) Zuerſt ſteht die Form ohne Perſonalpronomen, dann folgt die Form, bei der nie ein Pronomen geſetzt wird, dann die Form mit, dann ohne Perſonalpronomen.

Bei der redenden Perſon hat die den Hauptgedanken wiedergebende Form des einen Verbs das Perſonalpronomen:

I 253,3: *No sé* porqué, sino porque *sabes* que le *quiero yo* bien é le *tengo* por hijo. — II 105,16: . . . agora que *quiero* hablar con entramos, si algo vuestro amo á mí me dió, *deués* mirar que es mío; que de tu jubon . . . no te pedí *yo* parte ni la *quiero.*

α) Zuerſt ſteht die Form ohne Pronomen, dann folgt eine Form, bei der nie ein Pronomen geſetzt wird, endlich die Form mit, dann ohne Pronomen, dann eine weitere Form, bei der das Pronomen nie geſetzt wird.

Bei der redenden Perſon erhält das Verb des Hauptſatzes, deſſen Nebenſatz den Hauptgedanken bringt, das Perſonalpronomen:

I 100,4:, E porque gelo *prometí* é con mi promessa *lleuó* descanso . . . en . . . seguimiento tuyo *yo he gastado* asaz tiempo . . . hasta agora, que ha plazido aquel, que todos los cuydados tiene . . . que te *hallasse* aquí, donde solos ha tres días que *sé* que *moras.*

λ) Zuerſt ſteht die Verbalform ohne Pronomen, dann folgen einige der Formen, bei denen nie ein Pronomen geſetzt wird, dann wieder die Verbalform ohne Pronomen, dann die weiteren Formen, bei denen das Pronomen fehlt, dann die Verbalform mit Pronomen.

Diejenige Verbalform der gleichen Perſon, die den wichtigeren Gedanken enthält, hat das Perſonalpronomen:

II 171,18: . . . como esto assí sea, *acordé* dezirte, lo vno, que *conozcas* el amor que te *tengo* é quánto contigo siempre me *alegrarás* é que en esto *no perderás* nada, si *yo* pudiere . . . — 184,19: . . . si *digo* que *fuí* allá é que les *hize* huyr, *pedirme han* señas de quién *eran* é quántos yuan y en qué lugar los *tomé* é qué vestidos *lleuauan; yo* no las sabré dar.

μ) An erſter Stelle ſteht die Verbalform mit, dann folgt ſie ohne Perſonalpronomen, endlich ſteht die andere Form, bei der das Pronomen fehlt.

(A) Diejenige Form der gleichen Perſon, die den Hauptgedanken enthält, hat das Perſonalpronoman:

I 236,3: No llores *tú* la fazienda, que tu amo heredó, que esto te *lleuarás* deste mundo, pues no le *tenemos* mas de por nuestra vida. — 246,10: Ya *yo* desconfiaua de la poder alcançar, porque jamás *podía acabar* con ella que me *esperasse* á poderle dezir vna palabra. — 251,19: Pero otra cosa hallaua *yo* siempre mejor que todas é ésta *no* te *quiero* dezir, pues tan santa te me *fiazes*.

(B) Bei der redenden Perſon erhält das Verb des den Hauptgedanken einleitenden Hauptſatzes das Perſonalpronomen:

I 174,17: *Yo* dexo vn enfermo . . . que con sola vna palabra de tu . . . boca salida, que le *lleue* metida en mi seno, tiene por fé que *sanará*, según la mucha deuoción *tiene* en tu gentileza.

(C) Bei der redenden Perſon erhält bei einer Gegenüberſtellung diejenige der Verbalformen das Perſonalpronomen, die den Gegenſatz zum Ausdruck bringt:

(Quéxasseme que avn verle no quieres. No sé porqué, sino porque sabes que le quiero . . .) Pues . . . de otra manera miro *yo* tus cosas, que hasta tus vezinas me parescen bien é se me alegra el coraçón cada vez que las *veo*, porque *sé* que *fiablan* contigo.

(D) Wenn unmittelbar vorher von einer anderen Perſon oder Sache die Rede war, hat die erſte darauf folgende Verbalform der gleichen Perſon das Perſonalpronomen:

I 204,3: (Celestina: . . . Mi vida diera por menor precio, que . . . daría este manto . . . — Pármeno:) *Tú* dirás lo tuyo: entre col é col lechuga. Sobido *fias* vn escalón; mas adelante te espero á la saya. — dgl. 7 (Pelechar quiere la vieja). *Tú* me sacarás á mí verdadero é á mi amo loco. *No le pierdas* palabra, Sempronio, é *verás* cómo *no quiere pedir* dinero, porque es diuisible. — 212,20: (Díxele mi embaxada . . .) E como *ella* estuuiesse suspensa . . . en nombrando tu nombre, *dióse* en la frente vna grand palmada . . . diziendo que *cessasse* mi

mi habla é *me quitasse* delante, si *no quería fiazer* á sus seruidores verdugos de mi postremería . . . — II 21,21: (. . . mas . . . enciendes las flamas . . .) *Yo* me voy solo . . . é no *tornaré* á casa fasta que me *llameys,* pidiéndome las albricias de mi gozo . . . — 56,16: (Parésceme que veo mi coraçón . . . fecho pedaços). El qual, si *tú* quisiesses con muy poco trabajo *juntarías* con la virtud de tu lengua: no de otra manera que, quando vió en sueños aquel grande Alexandre . . . la . . . rayz con que *sanó á* su criado . . . — 171,9: (No me sentía digno para descalçarte). *Guía* tú mi lengua, *responde* por mí á tus razones, que todo lo *avré* por rato . . .

v) Zuerſt ſteht die Verbalform mit, dann ohne Perſonalpronomen, dann folgt die Form, bei der kein Perſonalpronomen geſetzt wird, endlich die Form ohne Perſonalpronomen.

Wenn unmittelbar von einer anderen Perſon oder Sache die Rede war, erhält die erſte darauf folgende Verbalform der angeredeten Perſon das Perſonalpronomen:

I 209,1: (Las quales . . . muestran vn frío esterior . . .) Assí que *tú* descanses é *tengas* reposo, mientra te *contare* por estenso el processo de mi habla é la causa que *tuue* para entrar, *sabe* que el fin de su . . . habla fué muy bueno.

o) Zuerſt ſteht die Verbalform mit, dann folgt ſie ohne Perſonalpronomen, dann kommt eine der Formen, bei denen das Perſonalpronomen ausgelaſſen wird, dann eine weitere Verbalform ohne Perſonalpronomen, dann die übrigen Formen, bei denen das Pronomen fehlt.

(A) Bei der redenden Perſon erhält die zu Anfang des Satzes ſtehende Form das Perſonalpronomen:

I 259,14: Paresce . . . que no sé *yo* qué cosa es esto, que nunca *ví* estar vn hombre con vna mujer juntos é que jamás *passé* por ello ni *gozé* de lo que *gozas* é que no *sé* lo que *passan* é lo que *dizen* é *fiazen.*

(B) Wenn unmittelbar vorher von einer anderen Perſon die Rede war, erhält die erſte darauf folgende Verbalform der re-

denden Perſon das Perſonalpronomen. Dies wird wegen der Gleichheit des folgenden Prädikats wiederholt:

II 142,6: Con tus ronces . . . hasme robado quanto tengo. *Yo* te dí . . . sayo é capa . . . *yo* te dí armas é cauallo, *púsete* con señor que no le *merescías* descalçar; agora vna cosa que te *pido* que por mí *fagas, pónesme* mill achaques.

π) An erſter Stelle ſteht die Verbalform mit Pronomen, dann folgen die Formen, bei denen das Perſonalpronomen nie geſetzt wird, dann folgt die Verbalform ohne Pronomen.

(A) Bei der redenden Perſon hat das Verb des Hauptſatzes das Perſonalpronomen:

I 188,4: . . . *yo* te juro por el peligroso camino que *vamos,* hermano, é assí *goze* de mí, que *estuue* dos ó tres vezes por me arremeter á ella . . . — 189,23: *Yo* voy con tu cordón tan alegre, que se me figura que está diziéndole . . . su coraçón la merced, que nos *fiziste* é que lo *tengo* de hallar aliuiado. — II 196,15: (ya apaziguado es el ruydo . . .) Pero también me lo *faría yo,* si estos necios de sus criados me fablassen entre día; pero *esperan* que los *tengo* de yr á buscar.

(B) Bei der gleichen Perſon hat die den Hauptgedanken bringende Verbalform das Perſonalpronomen:

II 12,12: Si *tú* mi amigo *fueras,* en la necessidad, que de tí *tuue,* me *hauías de fauorecer* . . . — 27,1: Mas que esso *sé yo;* sino porque te *enojaste* estotro día, *no quiero hablar;* quando lo *dixe* á Calisto. — 59,14: . . . si *tú quieres ser sana* é que te *descubra* la punta de mi sotil aguja . . . *haz* para tus manos é piés vna ligadura de sosiego . . . é *verás* obrar la antigua maestra destas llagas.

(C) Die erſte Verbalform der redenden Perſon hat das Perſonalpronomen:

II 171,22: . . . Lo otro . . . que pues *yo* pongo mis ojos en tí . . . auisarte que *te guardes* de peligros . . . pues *ves* quanto daño vino á Pármeno é á Sempronio . . . porque *no querría verte* mallogrado . . .

(D) Wenn unmittelbar vorher von einer anderen Sache die Rede war, erhält die erſte darauf folgende Verbalform der gleichen Perſon das Perſonalpronomen:

I 232,17: (. . . la madura edad no dexa presente ni passado ni por venir.) Si *tú touieras* memoria . . . del pasado amor, que te *tuue,* la primera posada, que *tomaste* venido nueuamente en esta cibdad, auía de ser la mía. — II 147,5: (. . . no quiso dar parte á Sempronio ni á Pármeno dello, lo qual auía quedado entre ellos que partiessen lo que Calisto diesse.) Pues, como *ellos* viniessen cansados . . . de acompañar á su amo . . . muy ayrados de *no sé* qué questiones que dizen que *auían auido, pidieron* su parte á Celestina de la cadena . . .

ξ) Zuerſt ſteht die Verbalform mit Perſonalpronomen, dann folgt eine der Formen, bei denen nie ein Pronomen geſetzt wird, dann eine weitere Form, bei der das Pronomen fehlt.

Wenn unmittelbar vorher von einer anderen Perſon die Rede war, erhält die erſte der darauf folgenden Verbalformen der redenden Perſon das Perſonalpronomen:

II 108,1: (. . . no ayas empacho de contar cómo nos passó . . .) *Yo dígole* que se *vaya* . . . no *ando* por lo que *piensas.*

D) Das Perſonalpronomen der einen Perſon wird einmal geſetzt, das andere Mal ausgelaſſen, das der anderen wird geſetzt, und zwar ſteht

α) die eine Form zuerſt mit, dann ohne Perſonalpronomen, dann die andere mit Perſonalpronomen.

(A) Die Verbalform der redenden Perſon des Hauptſatzes und die der angeredeten des Nebenſatzes und umgekehrt in der Gegenüberſtellung mit der redenden haben das Perſonalpronomen:

I 164,1: *Yo* te prometo . . . en yendo de aquí, me *vaya* por essos monesterios, donde *tengo* frayles deuotos míos, é les *dé* el mismo cargo, que *tú me das.* — II 106,1: Vé *tú* donde *quisieres;* que, antes que venga el día, *quiero yo* yr á Celestina á cobrir mi parte de la cadena.

(B) Beide Formen geben Hauptgedanken wieder:

I 204,21: . . . *yo* la vida te quiero dar con . . . esperança, que *traygo* de aquella, que *tú* mas amas. — II 39,7: . . . si *vosotros* buenos enamorados haués sido, *juzgarés yo* dezir, verdad.

β) zuerſt die eine Form mit, dann die andere zuerſt ohne, dann mit Perſonalpronomen.

Die Formen, die Hauptgedanken wiedergeben, haben das Perſonalpronomen:

I 217,23: Por vn manto, que *tu* dés á la vieja, te *dará* en tus manos el mesmo, que en su cuerpo *ella* traya.

γ) zuerſt beide Formen mit, dann die eine ohne Perſonalpronomen:

Die Verbalformen, die Hauptgedanken bringen, haben das Perſonalpronomen:

II 118,14: . . . si esso es verdad, mátame *tú* á mí, *yo* te perdono: que más mal ay, que *viste ni puedes pensar,* si Celestina . . . es la muerta.

3) um mehr als zwei Perſonen, und zwar wird:

A) bei der einen das Perſonalpronomen geſetzt, bei der anderen nicht. Es ſteht:

α) zuerſt di erſte Form ohne, dann die Form mit, endlich die zweite ohne Perſonalpronomen:

(A) die redende Perſon hat das Perſonalpronomen:

I 241,16: *Dime,* señora, quando la justicia te mandó prender, estando *yo* en tu casa, *ó teníades* mucho conocimiento? — 254,7: Esso, que *temes, yo* lo prouey primero, que muy passo *entramos.* — II 68,19: . . . si acá *tornare* sin verla *yo,* que *no ayas* por bien su venida ni la *recibas* con plazer. — 196,4: *Holguemos é burlemos* de otros mill modos, que *yo* te mostraré, *no me destroces ni maltratates,* como *sueles.*

(B) Das Verb, das den Hauptgedanken enthält, hat das Perſonalpronomen:

II 83,5: *Descuelga,* Pármeno, mis coraças é ármaos *vosotros* é assí *yremos* á buen recaudo . . . — 93,5: *Calla, calla, escucha,* que *ella* no consiente que *vamos* allá

(C) In der Gegenüberſtellung hat die Form, auf die es ankommt, das Perſonalpronomen:

II 77,21: ¿Qué *quieres* que haga vna puta alcahueta, que sabe . . . lo que *nosotros* nos callamos . . . sino ponerse en saluo con la possession, con temor no se tornen á tomar, despues que *ſia complido* de su parte aquello para que era menester?

β) zuerſt die Form mit, dann die beiden anderen ohne Perſonalpronomen:

(A) Die Perſon, um die es ſich vorzugsweiſe handelt, hat das Perſonalpronomen:

I 258,11: E assimismo . . . que *el* me promete . . . ser muy amigo de Sempronio é venir en todo lo que *quisiere* contra su amo en un negocio, que *traemos* entre manos.

(B) Die Form der redenden Perſon, die den Hauptgedanken bringt, hat das Perſonalpronomen:

II 11,3: . . . *yo* te he oydo dar consejos vanos á Calisto é contradezir á Celestina en quanto *ſiabla* é, por impedir mi prouecho é el suyo, *ſiuelgas* de no gozar tu parte.

γ) zuerſt ſteht die Form ohne, dann mit Perſonalpronomen, dann die e i n e Form, bei der kein Pronomen ſteht, dann die erſte Form ohne Pronomen, endlich eine zweite Form, bei der das Pronomen fehlt.

Die erſte der den Hauptgedanken wiedergebenden Verbalformen hat das Perſonalpronomen:

II 172,3: Harto me basta auer llorado al vno. Porque *ſias* de saber que vino á mí vna persona é me dixo que auías *tú*

descubierto los amores de Calisto é Melibea é cómo la *auía* alcançado é cómo *yuas* cada noche á le acompañar é otras . . . cosas, que no *sabría* relatar.

δ) zuerſt die beiden Formen ohne, dann die Form mit Perſonalpronomen:

(A) Die Verbalform der redenden Perſon hat das Perſonalpronomen:

I 191,10: Señora, que te acuerde la oración, para que la *mandes escriuir* é que *aprenda* de mí á tener mesura en el tiempo de tu yra, en la qual *yo* vsé lo que se dize: que del ayrado es de apartar por poco tiempo, del enemigo por mucho. — II 88,5: *Allégate*, señora, que sí *es*, que *yo* le conozco en la voz. — 131,24: *Cerrad* essa puerta é *vamos* á reposar, que *yo* me quiero sobir solo á mi camara.

(B) Die Form, die den Hauptgedanken bringt, hat das Perſonalpronomen:

II 104,1: ¿Como *quieres* que le *sea tan importuno* en pedirle más de lo que *él* de su propio grado haze . . .?

B) Bei einer Perſon iſt das Perſonalpronomen einmal geſetzt, das andere Mal nicht, bei den übrigen fehlt es. Es ſtehen:

α) zuerſt die Form mit, dann ohne Pronomen, dann die Formen, bei denen das Pronomen fehlt, endlich die erſte Form ohne das Pronomen:

Die erſte der Formen der redenden Perſon hat das Perſonalpronomen:

II 173,15: . . . porque *yo* los acuse y tome en el lazo del falso testimonio, me *dexes* en la memoria los días que *aueys* concertado de salir é, si *yerran, estaré segura* de tu secreto . . .

β) zuerſt die eine Form mit, dann eine zweite ohne, dann beide Formen ohne Perſonalpronomen, endlich die zweite Form ohne Pronomen.

Diejenige Verbalform der angeredeten Perſon, die unmittelbar folgt, nachdem von einer anderen Perſon oder Sache die Rede war, hat das Perſonalpronomen:

I 172,21: (Esto tuue siempre, querer mas trabajar siruiendo á otros, que holgar contentando á mí.) Pues si *tú* me das licencia, *diréte* la . . . causa de mi venida, que es otra que fasta agora *as* oydo é tal, que todos *perderíamos* en me tornar en balde sin que la *sepas.*

γ) zuerſt die beiden Formen ohne, dann die dritte Form zuerſt mit, dann ohne Perſonalpronomen:

Die Perſon, um die es ſich vorzugsweiſe handelt, hat im Hauptſatze das Perſonalpronomen:

I 257,19: . . . viendo su pena, *sé* que no le *querrás* matar é avn *conozco* que *él* te paresce tal, que no *será* malo para quedarse . . . en casa. — 260,5: . . . si *erré aya* perdón é *llégate* mas acá y *él* haga lo que *quisiere.*

δ) zuerſt die eine Form ohne, dann die Form mit und ohne, endlich die andere Form ohne Perſonalpronomen.

Das den Hauptgedanken wiedergebende Verb der gleichen Perſon hat das Perſonalpronomen:

II 163,12: Lucrecia, *corre* presto, *entra* por el postigo en la sala y *estóruales* su hablar, *interrúmpeles* sus alabanças . . . si no *quieres* que vaya *yó* dando bozes como loca, según *estoy enojada* del concepto engañoso, que *tienen* de mi ignorancia. — 187,20: *Sabrás* que *ella* por las buenas nueuas, que de mí *auía oydo,* estaua presa de mi amor y embióme á Elicia, rogándome que la *visitasse.*

ε) Zuerſt ſteht die erſte, dann die zweite der Formen, bei denen ſich kein Ponomen findet, dann die Form mit, dann ohne Perſonalpronomen, ſchließlich eine weitere der Formen, bei denen kein Pronomen ſteht.

Das Verb des den Hauptgedanken einleitenden Hauptſatzes hat das Perſonalpronomen:

II 175,12: É ques ya *tenemos* deste hecho *sabido* quanto *desseáuamos, deuemos yr* á casa de aquellotro cara de ahorcado, que el jueues *echié* delante de tí baldonado de mi casa é haz *tú* como que nos *quieres* fazer amigos é que *rogaste* que *fuesse á verlo.*

ζ) Zuerſt ſteht die eine Form, bei der das Pronomen fehlt, dann die Form ohne das Perſonalpronomen, dann die zweite der Formen, bei denen das Pronomen ausgelaſſen wird, endlich die Form mit Perſonalpronomen.

Die den Hauptgedanken wiedergebende Form der gleichen Perſon hat das Perſonalpronomen:

II 178,16: *Llégate* acá, señor Centurio, que . . por fuerça *haga* que te *abrace,* que *yo* pagaré la fruta. .

C) Bei zwei verſchiedenen Verbalformen iſt die Perſon ausgedrückt, bei den übrigen nicht, und zwar befinden ſich dieſe erſteren Verbalformen

α) an erſter Stelle.

Beide Formen bringen Hauptgedanken:

I 89,18: Déxame *tú* á Pármeno, que *yo* te le haré vno de nos, é de lo que *houiéremos, démosle* parte . . . — II 151,12: . . . dime *tú* de quien pueda *yo* saber el negocio cómo passa, que *yo* le haré armar vn lazo con que Melibea llore quanto agora *goza.*

β) an zweiter Stelle.

(A) Die Verbalform der redenden Perſon und diejenige, die den Hauptgedanken wiedergibt, haben das Perſonalpronomen.

I 59,8: *Estudia,* mientra vo *yo,* de le dezir tu pena tan bien como *ella* te dará el remedio.

(B) Beide Formen bringen Hauptgedanken:

II 216,6: Por Dios, que me lo *digas,* porque si *ella* pena, no quiero *yo* viuir.

D) Von mehreren Verbalformen iſt bei zwei verſchiedenen das Perſonalpronomen einmal geſetzt, das andere Mal ausgelaſſen, bei den anderen fehlt es, und zwar ſteht:

α) zuerſt die eine Form ohne, dann folgt die andere ohne, dann die eine mit, dann die andere ohne, dann die andere mit Perſonalpronomen, endlich diejenige, bei der das Pronomen ausgelaſſen iſt.

Beide Formen geben Hauptgedanken wieder:

I 237,5: . . . avnque oy *veyas* que aquello *dezía,* no era porque me paresciesce mal lo que *tú* ſ zías; pero porque *veya* que le consejaua *yo* lo cierto é me *daua* malas gracias.

β) zu Anfang ſtehen beide Verbalformen mit Perſonalpronomen, dann folgt die Form, bei der kein Pronomen ſteht, dann die erſte Form zuerſt mit, dann ohne Pronomen, endlich die zweite Form ohne Pronomen.

Die erſte Form mit Perſonalpronomen der zweiten Perſon iſt aus ihrer Stellung unmittelbar nach der Erwähnung einer anderen Perſon, die zweite ſowie die Form mit Pronomen der erſten Perſon aus deren Charakter als Trägerinnen von Hauptgedanken zu erklären:

II 150,23: ¿de quién mejor se puede tomar vengança? Déxame *tú,* que si *yo* les caygo en el rastro, quándo *se veen* é cómo . . . no me ayas *tú* por hijo de la pastellera . . ., que bien *conosciste,* si no *fiago* que les amarguen los amores.

E) Nicht einmal beim Gegenſatz und bei Gegenüberſtellungen wird das Perſonalpronomen beide Male geſetzt. Die Form mit dem Pronomen findet ſich

α) an einer anderen Stelle.

(A) Die Perſon, von der vorzugsweiſe die Rede iſt, hat das Perſonalpronomen:

I 6,5: E pues *él* . . . quiso celar . . . su nombre, no me culpeys, si en el fin baxo que lo pongo, no *expres*sare el mio.

(B) Die redende Perſon erhält das Perſonalpronomen:

I 61,23: Do *yo* vó, comigo *vás,* comigo *estás.* — 221,1: *yo* té haré procurando conseguir lo que siendo negligente *no harías.* — II 82,11: . . . saliera Melibea, *yo* no fuera ydo, *tor-*

nárase . . . — 185,2: Quiero . . . dizirles que, porque *yo* estoy ocupado . . . en otro negocio, *vaya á dar* vn repiquete de broquel . . .

(C) Die angeredete Perſon erhält das Perſonalpronomen:

II 64,19: ¡O! pues . . . lo que *tú* tan abiertamente conoces, en vano *trabajo* por te lo encubrir.

β) an zweiter Stelle.

(A) Die redende Perſon hat das Perſonalpronomen:

I 122,7: ¿Porqué *dizes* mal de lo que *yo adoro*? — 126,3: . . . si *dixiere* comamos, *yo* tambien . . . — 196,19: . . . avnque *ayas de hauer* alguna partezilla del prouecho, quiero *yo* todas las gracias del trabajo. — 199,16: Mas dará en vn día de buenas nueuas, que en ciento que *ande penado* é *yo* yendo é viniendo. — 214,9: Mientra mas *vasqueaua*, mas *yo* me alegraua . . . — 239,4: Siete dientes *quitó* á vn ahorcado . . . mientra *yo* le descalcé los çapatos. — 247,1: *Atiende é espera* debaxo desta escalera. Sobiré *yo* á uer qué se podrá fazer . . . — II 86,4: Plázeme que me *fias*, hermano, *auisado* de lo que *yo* no hiziera de vergüenza de tí. — 126,10: *Goza* de lo que *yo* gozo . . . — 127,16: (Calisto) Bien *me huelgo* que estén semejantes testigos de mi gloria. — (Melibea) *Yo* no los quiero de mi yerro. — 128,19: ¡Cómo *serías cruel verdugo* de tu propia sangre! ¡Cómo *sería yo fin quexosa* de tus días! — 129,18: . . . te ve con Dios, que no *serás visto* . . . ni yó en casa sentida . . . — 141,19: *Messe* aquellos cabellos como *yo* triste he fecho . . . — 188,10: *Echaua* de sí . . . vn olor de almizque; *yo* hedía al estiercol, que lleuaua dentro de los çapatos. — 218,20: . . . muchos en tus qualidades metieron la mano, á diuersas cosas por oydas te *compararon*; *yo* por triste esperiencia lo contaré . . . — 227,24: ¿Por qué me *dexaste*, quando *yo* te havia de dexar?

(B) Die angeredete Perſon hat das Perſonalpronomen:

I 141,8: E assí *miro* más inconuenientes con mi poca esperiencia, que no *tú* como maestra vieja. — 159,20: . . . mi señora la vieja vrdió vna tela: *tiene* necessidad dello é *tú* de

venderlo. — 211,17: Ya *no digo* nada: escúchatelo *tú* todo. — 238,12: Assí *se holgaua* con la noche escura, como *tú* con el día claro . . . — II 182,21: Más *desseo* ya la noche por tenerte contenta, que *tú* por verte vengada.

(C) Die dritte Perſon hat das Perſonalpronomen:

II 166,10: . . . nunca, hermana, *traygas ni muestres* más pena por el mal . . . de otro, que *él* hiziera por tí. — 169,8: E *sacarle fie* lo suyo é lo ageno del buche con halagos, como *él* saca el poluo con la almohaça á los caualios.

(D) Die Perſon, von der vorzugsweiſe die Rede iſt, hat das Perſonalpronomen:

I 191,2: *No prouoques* á yra á tu señora, mas de lo que *ella* ha estado. — II 50,12: *Yrnos hemos á holgar* é *tú* darás respuesta á essa donzella . . .

b) Betonte und unbetonte Form des Perſonalpronomens.

1) Das Pronomen der redenden Perſon wird betont:

I 63,6: ¡Anda! vée*la* é dexa *á mí* para siempre. — II 92, 21: Ruego á Dios que tal huego *os* abrase, como *á mí* da guerra . . .

Dagegen II 106,1: Más herramiento se *me* ha embotado en su seruicio, que *á vosotros*, más materiales he gastado.

2) Das Pronomen der gleichen Perſon erſcheint nur einmal in betonter Form.

I 115,13: Faz de manera, que en solo verte ella *á tí*, juzgue la pena, que *á mí* queda é fuego, que *me* atormenta. — II 159,7: En pensar en *él* me alegro, en ver*lo* me gozo, en oyr*lo* me glorifico. — desgl. 12: Déxen*me* mis padres gozar dél, si ellos quieren gozar *de mí*.

3) Das Pronomen der erſten Perſon hat in der Betonung den Vorzug vor den übrigen:

II 159,19: No tengo otra lástima, sino por el tiempo que perdí de no gozar*lo*, de no conoscer*lo*, después que *á mí* me sé conoscer. — 188,8: . . . yo te juro . . . que estuue dos ó

tres vezes por arremeter á ella, sino que me empachaua la vergüença de ver*la* tan hermosa . . . é *á mí* con vna capa vieja . . .

4) Das Pronomen der zweiten hat in der Betonung den Vorzug vor dem der dritten Perſon:

II 73,18: . . . con esto amansa el fuego, que más que *á tí la* quema. — 152,20: . . . yo te *les* daré tan amargo xarope á beuer, qual ellos *á tí* han dado.

5) Die Perſon, von der vorzugsweiſe die Rede iſt, hat die betonte Form des Perſonalpronomens:

II 171,16: . . . el buen seruicio de su amo, como *á él* mismo *me* plazía.

6) Das zuerſt ſtehende Perſonalpronomen wird betont:

I 199,5: ¿No sabes . . . que cada día que *él* penasse era doblar*nos* el prouecho?

c) Setzung und Auslaſſung des unbetonten Perſonalpronomens bei der betonten Form:

Die Perſon, von der vorzugsweiſe die Rede iſt, hat auch noch das unbetonte Perſonalpronomen:

II 53,17: ¿E no fuera mejor conceder su petición . . . é contentar*le* á él é *sanar á mí* . . .?

d) Wechſel zwiſchen Poſſeſſiv- und Perſonalpronomen beim Ausdruck des Poſſeſſivverhältniſſes.

Das durch das Demonſtrativpronomen erſetzte Subſtantiv hat ſtatt des Poſſeſſiv- das Perſonalpronomen bei ſich:

II 131,21: *Mis* cuydados é los *de vosotros* no son todos vnos.

B) Das Demonſtrativpronomen.

a) Betonte und unbetonte Form des Demonſtrativpronomens.

Das Demonſtrativpronomen der gleichen Perſon oder Sache hat nur einmal die betonte Form:

I 219,7: ¡Gozará mi . . . coraçón . . .! Todos los sentidos *le* llegaron, todos accorieron *á él* . . .

b) Wechſel zwiſchen Artikel und Demonſtrativpronomen:

II 139,7: . . . buelue â mis oydos *el* . . . son de sus palabras, *aquellos* desuíos sin gana, *aquel* no seas descortés . . . *aquel* no quieras mi perdición . . . *aquellos* . . . abraços . . . *aquel* soltarme é prenderme, *aquel* huyr é llegarse, *aquellos* . . . besos, *aquella* final salutación . . .

Das Hilfsverb.

Wechſel im Hilfszeitwort.

a) ser und estar.

1) Estar wird zum Ausdruck einer Ungewißheit, wie ſie ſich in einer Frage ausdrückt, ser zum Ausdruck einer Gewißheit gebraucht:

I 34,11: ¿Dónde *está* este maldito? — Aquí *soy*.

2) Ser wird zum Ausdruck eines dauernden, estar zum Ausdruck eines augenblicklichen Zuſtandes angewandt:

II 124,3: Los ángeles *sean* en su guarda, su persona *esté* sin peligro . . . — 153,15: . . . allí *soy* conoscida, allí *estoy* aparrochada.

In II 133,8 iſt die Wahl von ser und estar durch die Wendungen „sin tiempo" einer- und „luego" andererſeits begründet: Deudores *somos* sin tiempo, contino *estamos* obligados á pagar luego.

b) ser und quedar.

In I 154,5 drückt ser mehr die Urſächlichkeit, quedar die ſich auf eine Dauer erſtreckende Wirkung aus: . . . podría ser . . . que no pagasse con pena, que menor *fuesse* que la vida, ó muy amenguada *quedasse* . . .

c) tener und haber.

1) I 184,16 wird durch beide Hilfsverba eine Pflicht ausgedrückt. Durch tener wird der engere, durch haber der weitere Begriff wiedergegeben: *Téngote* de callar, *hete* yo de seruir . . .

2) Haber dient zur Bezeichnung eines dauernden, tener zur Bezeichnung eines vorübergehenden Beſitzes:

I 262,16: *Ayamos* . . . plazer. Mientra oy *touiéramos* de comer, no penſemos en mañana. — II 212,8: *Touo* manera cómo ganó mi querer, ordenó cómo su desseo é el mío *houiessen* efeto.

II 120,9: dient haber zum Ausdruck eines langſamen Erwerbs, tener zum Ausdruck eines raſchen Verluſtes:

Mucho *hauía* anoche alcançado; mucho *tengo* oy perdído.

I 236,18 ſcheint kein anderer Grund für die Wahl von tener und haber maßgebend geweſen zu ſein als das Beſtreben, abzuwechſeln: Qual se la *tiene* Sempronio é avn sin *hauer* tanta razón ni *tener*le tanta afición como á tí.

d) traer und haber.

II 142,4 ſteht traer als Hilfszeitwort bei dem weiteren, haber bei dem engeren Begriff: Vete . . . que me *traes* engañada . . . con tus offertas vanas. Con tus ronces . . . *hasme* robado quanto tengo.

e) saber und poder.

Der heutige Unterſchied zwiſchen saber zum Ausdruck eines intellektuellen und poder zur Bezeichnung eines phyſiſchen Könnens iſt verwiſcht:

II 44,10: No ay quien las *sepa* contentar, no quien *pueda* sofrillas.

Das Verb.

A) Verſchiedener Gebrauch

a) Verbum simplex und compositum:

I 148,2: Conjúrote, triste Plutón, . . . emperador de la Corte *dañada,* capitán . . . de los *condenados* ángeles . . . —

II 46,2: Como declinauan mis días, assí se diminuya é *menguaua* mi prouecho . . . Mi horra llegó á la cumbre . . . de necessidad es que *desmengue* . . .

b) Tranſitiver und intranſitiver Gebrauch des Verbums:

II 110,18: . . . tú *complirás* lo que prometiſte ó *complirán* oy tus días.

c) Mit einem Subſtantiv umſchriebenes und unumſchriebenes Verb:

I 40,8: *gritos* dan niños é viejos é el de nada *se dolía.*

128,6: Toda tardança les *es tormento.* Ninguna dilación les *agrada.* — 139,5: Digo que la muger ó *ama* mucho aquel de quien es requerida ó le *tiene grande odio.* — 179,11: Mi inocencia me *da osadía,* tu presencia me *turba* . . . — dgl. 17: E verás cómo es todo . . . mas para *dar salud* al enfermo, que para *dañar* la fama al médico. — 209,1: . . . para que tú *descanses* é *tengas reposo* . . . — 251,4: Mira que es pecado *fatigar* é *dar pena* á los hombres podiéndoles remediar. — 260,18: . . . yo vieja soy, que *no ſie temor* que me *fuercen* en la calle. — II 17,6: ¿E nunca me *ſia llamado* ni ha *tenido memoria* de mí? — 20,1: . . . *aderece* á Celestina é ponga en coraçón á Melibea mi remedio ó *dé fin* . . . á mis . . . días. — dgl. 20,21: no es todo blanco aquello, que de negro *no tiene semejança* ni es todo oro quanto amarillo *reluze.* — 50,12: *Vrnos ſiemos á ſiolgar* é tú *darás respuesta* á essa donzella . . . — 88,13: Es la que *tiene merecimiento* de mandar á todo el mundo, la que dignamente seruir yo *no merezco.* — 119,18: . . aquella su criada, *dando vozes, llorando* su muerte, la publicaua . . . — 128,21: ¡. . . cómo *ſia dañado* tu fama é *dado causa é lugar* á quebrantar tu casa! — 150,1: *Calla* . . . *pon silencio* á tus quexas, ataja tus lágrimas . . . — 152, 14: Verdad sea, que . . . *duele* más la pérdida de lo que hombre tiene, que *da plazer* la esperança de otro tal . . . — 156,16: Lo qual con mucha diligencia deuemos *poner* . . . *por obra* é lo que otras vezes *auemos principiado* . . . agora *aya execucion.* — 173,21: . . . *tengo esperança* de *gozarme* contigo largo tiempo. — 195,20: . . . tus honestas burlas me *dan plazer,* tus deshonestas manos me *fatigan* . . .

d) Mit Hilfszeitwort umſchriebene und unumſchriebene Verbalform.

(A) Pasado Imperfecto de Subjuntivo und Imperfecto de Indicativo zum Ausdruck der Notwendigkeit:

I 25,8: Otros litigaron sobre el nombre, diziendo que *no se auia de llamar* comedia . . . sino que se *llamasse* tragedia.

(B) Umſchriebenes und unumſchriebenes Futurum

α) In der gleichen Perſon:

1) Der wichtigere Gedanke hat die umſchriebene Form:

I 37,12: ¿*Dexarle he* solo ó *entraré* alla? — 137,1: *Será* de los nuestros. *Darnos ha* lugar á tender las redes . . . por aquellas doblas de Calisto. — II 84,19: No seas lisonjero . . . é jamás *llorarás* duelos agenos. No tomes en lo que te cumple el consejo de Celestina é *hallarte as* ascuras. — 184,18: . . . *no se apartarán* de la demanda quando sane. Pues si digo que fuí allá . . . *pedirme han* señas . . .

2) Es läßt ſich kein beſonderer Grund für den Wechſel ausfindig machen.

I 154,14: ¿Pues *yré* ó *tornarme he?*

β) Bei verſchiedenen Perſonen.

Die den wichtigeren Gedanken bringende Verbalform wird umſchrieben:

I 190,13: *Yrás* á casa e *darte he* vna lexía . . . — II 50, 12: *Yrnos hemos á holgar* é tú *darás* respuesta á essa donzella . . . — 76,13: . . . ella . . . *tomará* la vengança de Calisto . . . é tú *estarte has rascando* á tu fuego . . . — 168,8: Agora *nos gozarémos* juntas, agora te *visitaré, vernos hemos* en mi casa . . .

In II 72,8 iſt in der Form mit dem Hilfszeitwort mehr eine Notwendigkeit ausgedrückt:

Oyrte ha nuestro amo, *ternémos* en él que amansar . . .

In II 202,4 drückt die mit dem Hilfszeitwort umſchriebene Form mehr eine Bitte aus:

. . . *acostarte as. Llamaré* á tu padre . . .

γ) Bei Perſon und Sache.

Die Perſon hat die umſchriebene Form:

I 39,2: E si muere, *matarme han* é *yran* allá la soga é el calderón. — 205,19: . . . *alegrarte has* con tu madre, *descansará* tu pena.

(C) Umſchriebenes und unumſchriebenes Präsens.

α) Bei der gleichen Perſon.

Es läßt ſich für den Wechſel kein beſtimmter Grund angeben:

I 218,13: ¿Qué *vas* . . . *rezando?* . . . ¿qué *dizes,* que no te entiendo?

β) Bei verſchiedenen Perſonen.

Eine beim Eintritt einer neuen Handlung bereits beſtehende wird durch die Umſchreibung ausgedrückt:

II 115,22: Parece que *viene llorando* . . . ¿Porqué *lloras?* — 125,9: *Hablando están* . . . Quedaos . . . que yo entraré solo, que á mi señora *oygo.* —

Dagegen I 198,17: Qué *dizes* . . . Con quien *hablas* . . . Lo que *vengo diziendo,* . . . es que me marauillo que seas mudable . . .

B) Die Perſon.

Wechſel in der Perſon.

(A) Die redende Perſon ſpricht von ſich zuerſt in der dritten, dann in der erſten Perſon:

I 208,2: ¿. . . á qué piensas que *yua* allá *la vieja Celestina,* á quien tu, demás de su merecimiento, . . . galardonaste, sino . . . á recebir en *mi* manto los golpes . . . ?

(B) In II 89,6 iſt die Wendung „el triſte“ vielleicht eine Kürzung für „el triſte de mí“. Aus dieſem ſcheinbaren Pronomen der dritten Perſon erklärt ſich auch die Verbalform der dritten Perſon „vino“.

Pero *el triſte* que, desarmado . . .; *se vino* á meter por las puertas de tu seguridad, qualquiera cosa, que en contrario *vea,* es razon que *me atormente* é *passe* rompiendo todos los almezenes en que la dulze nueua estaua aposentada.

C) Der Modus.

Wechſel im Modus.

(A) Nach Verben der Gemütsbewegung:

I 198,21: Lo que vengo diziendo . . . es que me marauillo que *seas* mudable, que *sigues* el camino de las muchas.

(B) Nach einem negativen übergeordneten Satz.

Die zuſammengeſetzten Formen ſtehen im Indikativ:

II 77,16: No puede creer que la *tenga* en su poder ni que la *ſian dado* de verdad. — 177,18: . . . vi que no podía traer . . . nueuas que me *pesassen;* sino que me *auían de dar* plazer.

(C) In indirekten Frageſätzen:

II 124,9: ¿Quién sabe, si él . . . *fué topado* de los alguaziles noturnos é . . . le *ſian acometido,* el qual . . . los *offendió* ó *es* dellos *offendido?* ¿O si por caso los . . . perros . . . le *ayan mordido?* ¿O si *ſia caydo* en alguna calçada . . .? — 158,14: No sé si me *ſian sentido,* no sé qué se *sea* aquexarles más agora este cuydado que nunca. — 163,1: ¿E piensas que sabe ella qué cosa *sean* hombres? ¿Si se *casan* ó qué *es* casar? ¿O que del ayuntamiento de marido é muger se *procreen* los hijos?

(D) Einem Konjunktiv im übergeordneten Satz entſpricht einmal ein Condicional, das andere Mal ein Presente de Indicativo:

II 126,25: . . . avnque hable tu lengua quanto *quisiere,* no obren las manos quanto *pueden.*

(E) In zwei direkten Frageſätzen wechſeln ein Condicional Imperfecto del Indicativo und del Subjuntivo:

II 157,7: ¿Quién *rehuyría* nuestro parentesco . . .? ¿Quién *no se hallara* gozoso de tomar tal joya en su compañía?

D) Das Genus verbi.

Wechſel zwiſchen Aktiv und Paſſiv bezw. Reflexiv.

(A) Unter gleichzeitigem Subjektswechſel.

α) Bei der Reihenfolge Paſſiv-Aktiv:

I 153,6: *Sentidas por Alisa, madre de Melibea,* é sabido que es Celestina, *fázela* entrar en casa. — II 46,20: Todas me *obedescían, todas* me *honrrauan, de todas era acatada* . . . —

II 94,4 und 11 bildet ein Beiſpiel dafür, wie der gleiche Gedanke in aktiver und paſſiver Geſtalt erſcheinen kann:

¿Porqué llamas yerro aquello, que *per los sanctos de Dios* me *fué* concedido? . . . lo que la vieja traydora . . . ha . . . fecho, dize que *los sanctos de Dios* se lo *han concedido é impetrado.*

149,10: ¡*O bien y gozo mundano,* que mientra *eres* poſſeydo *eres menospreciado* y jamás te *consientes* conocer hasta qué *te perdemos.*

β) Bei der Reihenfolge Aktiv-Paſſiv bezw. Reflexiv:

I 159,7: . . . despues que *me mudé* al otro barrio, *han sido de mi visitadas.* — II 55,9: ¿Qué te parece, cómo *ha querido mi dicha é la fortuna ha rodeado* que *yo tuuiesse* de tu saber *necessidad,* para que tan presto *me houiesses de pagar* en la misma moneda el beneficio, que por tí me *fué demandado* para esse gentilhombre, *que curauas* con la virtud de mi cordón. — 106,1: *Más herramienta se me ha embotado* en su seruicio, que á vosotros, más materiales *he gastado.* — 124,9: ¿*Quién sabe,* si *él . . . fué topado* de los aguaziles noturnos é sin le conocer le *han acometido, el qual* por se defender los *offendió* ó *es* dellos *offendido?* ¿O si . . . *los ladradores perros* . . . le *ayan mordido.* — 224,14: ¡O amor . . .! ¡Que *no pensé* que *tenías*

. . . poder de matar á tus subjectos! *Herida fué* de tí *mi juuentud,* por medio de tus brasas *passé* . . .

(B) Ohne gleichzeitigen Subjektswechſel.

α) In der Reihenfolge Aktiv-Paſſiv.

1) Das Aktiv iſt tranſitiv:

I 240,6: . . . espantados los *tenía* con las . . . bozes, que les daua. Assí *era* dellos *conoscida,* como tú en tu casa. — II 50,3: Harto *tengo* . . . *que llorar,* acordándome de . . . tal vida, como *yo tenía,* é quán *seruida era* de todo el mundo. — dgl. 25: . . . te *ruega mi señora sea* de tí *visitada* . . . — 94,13: E *no fiaurá dado* el primer golpe, quando *sea* . . . *tomada* por los criados de su padre . . .

2) Das Aktiv iſt intranſitiv:

II 57,3: La primera, á qué parte de tu cuerpo mas *declina é aquexa el sentimiento.* Otra, si *es* nueuamente por tí *sentido* . . . — 201,7: *Leuanta* . . . no *seas fiallada* de tu padre en tan sospechoso lugar, que *serás sentida.*

β) In der Reihenfolge Paſſiv-Aktiv:

I 261,6: . . . *fias sido* oy *buscada* del padre de la desposada, que *leuaste* el día de pasqua al racionero . . . — II 97,25: . . . *sean* de tí *bientratados é galardonados,* por que en todo te *guarden* secreto.

E. Das Tempus:

(A) Infinitiv und finite Verbalform:

II 158,10: Déxalos *parlar,* déxalos *deuaneen*

(B) Gerundiale und infinitive Wendung:

I 10,6: Donde esta gozar pensaua *bolando*
O yo *de screuir* cobrar mas honor . . .
156,5: . . . mayor es la vergüença *de quedar* por couarde, que la pena, *cumpliendo* como osada lo que prometí . . . — II 147,9: Ella púsose *en negarles* la conuención . . . é *dezir* que todo era suyo lo ganado é avn *descubriendo* otras cosillas de secretos . . .

(C) Ausdruck des Plusquamperfekts durch die Form des Plusquamperfekt und das Condicional Imperfecto.

Die redende Perſon hat die Form des Plusquamperfekts:

II 82,10: Si . . . me *ſiouiera dormido . . . ſaliera* Melibea, yo *no fuera ydo, tornárase . . .*

(D) Wiedergabe des Imperativs durch die Imperativform und das Futurum:

I 223,10: *Abreuia* tus razones: *darás* lugar á las de Celeſtina. — II 115,6: Pues *abre* eſſas ventanas, *verás* qué hora es. — 177,12: . . . *corre, verás* quién osa entrar . . .

(E) Tempuswechſel.

α) Von einem Presente de Indicativo im Hauptſatze hängen ein Subjuntivo de Presente und de Preterito Imperfecto ab:

I 170,7: Ninguno *es tan viejo,* que *no pueda viuir* vn año ni tan moço, que oy *no pudiesse morir.*

β) In II 135,13 wäre wegen der concordantia temporum das Preterito Perfecto vorzuziehen:

¿Soñauas, duermes ó velas?

γ) In folgenden ſceniſchen Bemerkungen findet bei öfterer Nichtbeachtung der concordantia temporum ein häufiger Wechſel zwiſchen dem hiſtoriſchen Präſens, dem hiſtoriſchen Perfekt, dem Imperfekt und dem Plusquamperfekt ſtatt.

1) Zuerſt ſteht das hiſtoriſche Präſens, dann das hiſtoriſche Perfekt, endlich das hiſtoriſche Präſens:

I 153,4: Celeſtina . . . *habla* conſigo misma faſta llegar á la puerta de Plebério, onde *halló* á Lucrecia . . . *Pónese* con ella en razones. — II 177,4: Elicia *determina* de fazer las amiſtades entre Areusa é Centurio por precepto de Areusa é *vanse* á casa de Centurio, onde ellas le *ruegan* que *aya de vengar* las muertes en Calisto é Melibea; el qual lo *prometió* . . . E como sea natural á estos no hazer lo que prometen, *escúsase* . . .

2) Es findet ſich die Reihenfolge: hiſtoriſches Präſens, hiſtoriſches Perfekt, Imperfekt, hiſtoriſches Präſens, hiſtoriſches Perfekt.

I 193,4: . . . Celestina *va* por la calle . . . Llegada á su casa, *halló á* Sempronio, que la *aguardaua.* Ambos *van hablando* hasta llegar á su casa de Calisto é, vistos por Pármeno, *cuéntalo* á Calisto . . . el qual le *mandó* abrir la puerta.

3) Zuerſt ſteht das hiſtoriſche Präſens, dann das Imperfekt:

II 81,15: *Responde* Melibea . . . que *tenía* sed.

4) Es folgen ſich: hiſtoriſches Präſens, Plusquamperfekt, hiſtoriſches Präſens, Imperfekt:

II 141,4: Areusa *dize* palabras injuriosas á . . . Centurio, el qual *se despide* della por la venida de Elicia, la qual *cuenta* . . . las muertes que . . . se *auían ordenado,* é *conciertan* Areusa y Elicia que Centurio *aya de vengar* las muertes de los tres . . . En fin, *despídese* Elicia de Areusa, no consintiendo en lo que le *ruega,* por no perder el . . . tiempo que *se daua* . . .

5) Obige Reihenfolge wird am Schluſſe noch durch das hiſtoriſche Perfekt ergänzt.

II 187,7: . . . *viene* Traso . . . á complir lo que *auía prometido* . . . á los quales *sale* Sosia; é oyendo Calisto desde el huerto, onde *estaua* . . . el ruydo que *trayan, quiso salir* fuera . . .

6) Zuerſt ſteht das hiſtoriſche Präſens, dann folgen das Plusquamperfekt, das hiſtoriſche Perfekt und wieder das hiſtoriſche Präſens:

II 123,4: *Está* Melibea muy afligida *hablando* con Lucrecia sobre la tardança de Calisto, el qual le *auía hecho* voto de venir á visitalla, lo qual *cumplío,* é con él *vinieron* Sosia é Tristán. E después que *cumplío* su voluntad *boluieron* todos . . . é Calisto *se retrae* . . . é *quéxase* por auer estado tan poca quantidad de tiempo con Melibea é *ruega* á Febo que *cierre* sus rayos . . .

7) An das hiſtoriſche Präſens ſchließen ſich an das Plusquamperfekt und das Imperfekt:

I 231,5: *Tráele* Pármeno á memoria la promessa, que *fiziera,* de le fazer auer á Areusa, qu'él mucho *amaua.*

8) Zuerſt ſteht des Imperfekt, dann das hiſtoriſche Präſens:

II 81,13: Pleberio, al son del ruydo, que *fiauía* en la calle, *despierta, llama* á su muger Alisa.

9) Zu der vorigen Reihenfolge tritt am Schluſſe noch das hiſtoriſche Perfekt:

II 187,5: Yendo Calisto . . . á visitar á Melibea, que lo *estaua* esperando . . . *cuenta* Sosia lo que *aconteció* con Areusa.

10) Auf das Imperfekt folgen zweimal in gleicher Reihenfolge das hiſtoriſche Perfekt und das hiſtoriſche Präſens:

I 31,12: . . . La qual . . . *tenía* á otro consigo, llamado Crito, al qual *escondieron.* Entretanto que Sempronio *está negociando* con Celestina, Calisto *está razonando* con otro criado suyo, por nombre Pármeno . . . Pármeno *fué conoscido* de Celestina, la qual mucho le *dize* de los fechos . . . de su madre . . .

δ) Presente und futuro.

Nach einem Futurum im Hauptſatz folgt nicht mehr ein ſolches im Nebenſatz:

II 169,6: . . . *verás* quál te lo *paro* lleno de viento . . . E *sacarle* he lo suyo é lo ageno del buche . . .

ε) Preterito imperfecto und Imperfecto del futuro:

I 244,12: Sabíalo mejor el cura . . . que . . . díxo que la sancta Escriptura tenía que bienauenturados eran los que *padescían* persecución . . . que aquellos *posseerían* el reyno de los cielos.

ζ) Preterito perfecto simple und compuesto:

1) Ein beſonderer Grund für den Wechſel findet ſich nicht:

I 88,25: *¿Has visto,* mi Pármeno? . . . *¿Oyste?* — 257,14: Ya sabes tú, Pármeno amigo, lo que te *prometí,* é tú, hija mía, lo que te *tengo rogado.* — II 133,25: ¡é qué mal pago me *fias dado* del pan, que de mi padre *comiste!*

2) Der umfaſſendere Begriff wird durch das Preterito perfecto compuesto wiedergegeben:

II 102,2: ¿Qué os *se ha passado*? . . . ¿*Despidióse* la esperança de Calisto . . .?

η) Futuro imperfecto und Futuro perfecto:

I 243,18: *Verás* quien fué Virgilio é qué tanto supo; mas ya *haurás oydo* cómo estouo . . . cólgado de vna torre . . . —

ϑ) Presente del Indicativo und Imperfecto del Futuro:

I 141,6: *Desseo* prouecho: *querría* que este negocio houiesse buen fin.

ι) Genauigkeit und Ungenauigkeit im Tempus:

I 41,13: . . . es especie de heregía lo que agora *dixiste*. — . . . Porque lo que *dizes* contradize la cristiana religion.

Abwechslung im begrifflichen Ausdruck.

A) Verſchiedener Ausdruck des gleichen Begriffs:

I 4,18: . . . me venía á la memoria . . . vuestra misma persona, cuya juuentud de amor ser presa se me representa auer visto y dél . . . lastimada, á causa de le faltar defensiuas armas . . . las quales hallé esculpidas en estos papeles; no *fabricadas* en las . . . herrerías de Milán, mas en los . . . ingenios de doctos varones castellanos *formadas*. — 6,5: E pues él . . . quiso *celar é encubrir* su nombre, no me culpeys, si . . . *no espressare* el mío. — 27,3: Síguese la comedia . . . de Calisto y Melibea, *compuesta* en reprehension de los locos enamorados . . . Assi mesmo *fecha* en auiso de los engaños de las alcahuetas . . . — 33,5: . . . en esto diferimos: que ellos puramente se glorifican sin *temor* de caer de tal bienauenturança é yo misto me alegro con *recelo* . . . del tormento, que tu absencia me ha de causar. — 36,4: . . . inspira en el Plebérico coraçón, porque . . . no embie el espíritu . . . con el *desastrado* Píramo é de la *desdichada* Tisbe. — 47,1: *Lee* los ystoriales, *estudia* los filósofos, *mira* los poetas. — ebd. 5: *Oye* á Salomón *Conséjate* con Séneca . . . *Escucha* al Aristóteles, *mira* á Bernardo. —

53,13: E lo que te *dixere* será de lo descubierto que si de lo occulto yo *fiablarte* supiera, no nos fuera necessario altercar . . . estas razones. — 61,10: Postema é landre te *mate* é á manos de tus enemigos *mueras* . . . — 68,8: Si *passa* por los perros, aquello suena su ladrido; si *está* cerca las aues, otra cosa no cantan; si *cerca* los ganados, balando lo pregonan; si *cerca* las bestias . . . dizen: ¡puta vieja! . . . Si *va* entre los herreros, aquello dizen sus martillos. — 91,5: ¡O *salud* de mi *passión, reparo* de mi *tormento* . . .! — ebd. 7: *Deseo* llegar á tí, *cobdicio* besar essas manos . . . — 94,2: . . . no solo *lo que veo, oyo é conozco;* mas avn lo *intrínseco* . . . penetro. — ebd. 9: E sabe . . . qué dos conclusiones son verdaderas. La primera, que *es forçoso* el hombre amar á la muger . . . La segunda, que el que verdaderamente ama es *necessario* que se turbe . . . — 97,17: . . . mejor es poder ser *doliente* que ser *enfermo* por acto . . . — 98,18: *Allégate* á mí, *ven* acá . . . — 103,9: *No sé qué fiaga, perplexo estó.* — 106,11: Dirás que *á donde ay* mayor entendimiento *ay* menor fortuna é *donde* más discreción allí *es* menor la fortuna. — 108,12: ¿Qué es razón, *loco?* ¿qué es afeto, *asnillo?* — ebd. 15: . . . la prudencia no puede ser sin *esperimiento* é la *esperiencia* no puede ser mas que en los *viejos* é los *ancianos* somos llamados padres . . . — 111,13: Como en el oro muy fino labrado . . . la obra *sobrepuja* á la materia así *se auentaja* á tu . . . dar la gracia . . . de tu . . . liberalidad. — 121,11: . . . la habla *engendró* amor, el amor *parió* pena, la pena *causará* perder tu cuerpo . . . — 123,2: Sempronio temió su *yda* é tu *quedada.* Yo quíselo todo é assí me padezco su *absencia* é tu *presencia.* — 128,6: Toda *tardança* les es tormento. Ninguna *dilación* les agrada. — ebd. 11: En vn momento querrían poner en efeto sus cogitaciones . . . Mayormente estos nouicios amantes, que contra cualquiera señuelo buelan *sin deliberación, sin pensar* el daño . . . — 129 8: . . . no ay cosa tan *dificile de çofrir* en sus principios, que el tiempo no la . . . faga *comportable.* — ebd. 11: Ninguna llaga tanto se sintió, que por luengo tiempo no *afloxase* su tormento ni plazer tan alegre fué, que no le *amengüe* su antigüedad. —

135,4: Por vno, que *comes* con tiempo, *cortas* mil en agraz. — 139,5: Digo que la muger ó *ama* mucho aquel de quien es *requerida* ó le tiene grande odio — 141,5: *Desseo* prouecho: *querría* que este negocio houiesse buen fin. — 148,1: Conjúrote, triste Plutón, *señor* de la profundidad infernal, *emperador* de la Corte dañada, *capitán soberuio* de los condenados ángeles, *señor* de los sulfúreos fuegos . . . *gouernador é veedor* de los tormentos . . . de las pecadoras ánimas, *regidor* de las tres furias . . . *administrador* de todas las cosas negras del reyno de Stigie é Dite . . . *mantenedor* de las bolantes harpías . . . — 161,4: No ay niño . . . que *no le sepa:* ¿hauíale yo de *ignorar*? — 164,13: Dios la dexe gozar su noble *juuentud* é flórida *mocedad* . . . — ebd. 16: . . . la vejez no es sino *mesón* de enfermedades, *posada* de pensamientos . . . — 168,20: Cada rico tiene vna dozena de . . . nietos, que no rezan otra *oración,* no otra *petición*; sino rogar á Dios que le saque d'en medio dellos . . . — 170,19: *Figúraseme* que eres hermosa. Otra *pareces* . . . — 171,3: ¿Qué *fiablas* . . . ? ¿Qué es que lo *dizes*? — 175,7: Por vna parte me *prouocas* á enojo; por otra me *mueues* á compasión. — ebd. 21: no puedo creer que en balde pintasse Dios vnos *gestos* mas perfetos que otros . . . mas hermosas *faciones;* sino para fazerlos almazen . . . de *misericordia,* de *compassión* . . . — 178,18: ¿Avn hablas entre dientes . . . para *acrecentar* mi enojo é *doblar* tu pena? — 179,4: ¿Piensas que no tengo *sentidas* tus pisadas é *entendido* tu dañada mensaje? — 198,17: ¿Qué *dizes* . . . ? ¿Con quien *fiablas*? — 209,1: . . . para que tú *descanses* é *tengas reposo* . . . sabe que el fin de su . . . habla fué muy bueno. — 214,21: . . . como su *respuesta* tú *pronosticaste, prouexste* . . . tu *replica.* — 215,12: ¡O singular *muger* en su oficio! ¡O cautelosa *fiembra!* — 218,13: ¿Qué *vas* . . . *rezando* . . . ? ¿qué *dizes* . . . ? — 222,18: . . . bien me fuera . . . ortogado, que de mis braços fueras fecho . . . porque ellos gozaran *cada día* de *rodear é ceñir* . . . aquellos miembros, que tú . . . *siempre tienes abraçados.* — 223,15: . . . deues . . . *cessar* tu razon, *dar fin* á tus . . . querellas . . . — 224,5: . . . *alegría*

de las viejas mugeres, *gozo* de las moças . . . II 13,8: A los . . . claros soles, nublados escuros . . . vemos *suceder;* á los solazes . . . dolores . . . los *ocupan;* á las risas . . . llantos . . . los *siguen* . . — 17,7: ¿E nunca . . . ha *tenido memoria* de mí? — *No se acuerda* de sí . . . — 30,4: esto da *esfuerço* al moço é al viejo *fuerça* . . . — 44,10: No ay quien las *sepa* contentar, no quien *pueda* sofrillas. — 46,1: Como *declinauan* mis días, assí se *diminuya* é *menguaua* mi prouecho. — 54,11: A tí, que . . . los apassionados piden *remedio,* los llagados *medicina* . . .suplico — 57,12: . . . mejor crescen las plantas, que tiernas . . . *se trasponen,* que las que frutificando ya *se mudan* . . . — 60,9: ¿Qué *dizes* . . . ? ¿Qué te *fablaua* essa moça? — 65,20: *Visto* el . . . poder de tu padre, temía; *mirando* la gentileza de Calisto osaua; *vista* tu discreción, me recelaua; *mirando* tu virtud . . . me esforçaua. — ebd. 27: . . . *echa* tus secretos en mi regaço, *pon* en mis manos el concierto deste concierto: — 83,1: No quiero pensar en . . . el daño, que *resultara* de su negligencia, síno en el prouecho que *vernâ* de mi solicitud. — 90,7: ¿En quién *fallaré yo fé?* ¿Adónde *ay verdad?* ¿Quién *carece de engaño?* ¿Adónde *no moran falsarios?* — 91,5: Del qual . . . me juzgaua indigno, *mirando* tu grandeza, *considerando* tu estado, *remirando* tu gentileza, *acatando* mi poco merescer é tu alto merescimiento . . . — 93,11: *É* pues tu sientes tu *pena senzilla* é yo la de entramos, tu *solo dolor,* yo el tuyo é el mío, conténtate con venir mañana . . . — ebd. 14: . . . si *agora* quebrasses las . . . puertas, avnque *al presente* no fuessemos sentidos amanescería . . . sospecho de mi yerro. — 104,14: ¿Qué tiene que hazer tu *galardón* con mi *salario,* tu *soldata* con mis mercedes? — 107,18: . . . *moueysme* estas amenazas de dinero, *poneysme* estos temores de la particion. — 109,19: Señal es de . . . couardía acometer á los *menores* é á *los que poco pueden.* — 110,5: É como nos *veys* mugeres . . . pedís demasías. Lo qual, si hombre *sintiessedes* . . . no hariades. — 113,15: El sossiego é descanso ¿*proceden* de mi alegría ó *causó* el trabajo corporal mi mucho dormir . . . ? — 117,18: ¡O mis leales *criados!* ¡O

mis grandes *seruidores!* — 120,10: Yo estaua en título de alegre, si mi *ventura* quisiera tener quedos los . . . vientos de mi perdición. ¡O *fortuna,* quánto . . . me has combatido! — 126,8: . . . las *malfechas* cosas, después de *cometidas,* más presto se pueden reprehender que emendar. — 133,5: ¿Quién es de tí tan cobdicioso, que no quiera más morir luego, que gozar vn año de vida *denostado* é prorogarle *con desfionrra* . . .? — ebd. 9: Deudores somos *sin tiempo,* contino estamos obligados á pagar *luego.* — 135,18: ¿No *vees* que por executar la justicia no auía de mirar amistad . . .? ¿No *miras* que la ley tiene de ser ygual á todos? — ebd. 23: *Mira* que Rómulo . . . mató á su propio hermano, porque la . . . ley *traspassó. Mira* á Torcato . . . cómo mató á su hijo, porque *excedió* la tribunicia constitución . . . *Considera* que, si presente él estouiese, respondería que hazientes é consintientes merecen ygual pena . . . — 138,15: ¿. . . qué es lo que *demando?* ¿Qué *pido* . . . sin sufrimiento? — 139,5: *Trae* á mi fantasía la presencia . . . de aquella ymagen luziente, *buelue* á mis oydos el . . . son de sus palabras . . . — 141,17: . . . *llore, vierta lágrimas* . . . — 149, 14: ¡. . . . en mal sabor *se conuiertan* vuestros . . . plazeres! *Tórnese* lloro vuestra gloria . . . — ebd. 18: Las yeruas deleytosas . . . se *conuiertan* en culebras, los cantares se os *tornen* lloro . . . — 158,18: ¿Quién es el que me *ha de quitar* mi gloria? ¿Quién *apartarme* mis plazeres? — 159,5: Todas las debdas . . . resciben *compensación* en diuerso género; el amor no admite sino solo amor por *paga.* — ebd. 7: En pensar en él me *alegro,* en verlo me *gozo,* en oyrlo me *glorifico.* — 171, 13: . . . quien . . . *quiere* á Beltrán, á todas sus cosas *ama.* — 173,6: Sí, que no estaua Calisto loco, que á tal hora auía de yr á negocio de tanta affrenta, sin esperar que *repose* la gente, que *descansen,* todos . . . — 182,11: Por ella me *dieron* Centurio *por nombre* á mi abuelo é Centurio *se llamó* mi padre é Centurio *me llamo* yo. — 183,23: haga lo que *quisiere,* mátele como se le *antojare.* — 192,19: *Quanto* dizes . . . se me representa delante, *todo* me parece que lo veo con mis ojos. — 194,14: *Oye* la corriente agua desta fontezica . . . Escucha

los . . . cipreses . . . — 200,1: ¡Mi alegría *es perdida! ¡ Consumióse* mi gloria! — ebd. 13: *Vaya con* nosotros llanto, *acompáñeos* soledad . . . — 203,19: ¿Qué mal tan arrebatado puede ser, que no aya yo *tiempo* de me vestir ni me dés avn *espacio* á me leuantar? — 207,6: No me *impidan* la partida, no me *atajen* el camino . . . — ebd: 11: Gran *sinrazón* hago á sus *canas,* gran *ofensa* á su *vegez.* — 209,26: . . . ves quán *catiua* tengo mi libertad, quán *presos* mis sentidos . . . — 210,4: ¿Qué *es tu voluntad* dezirme? *¿ Quieres* que suba allá? — ebd. 12: . . . llegada es mi acompañada *hora* é tu *tiempo* de soledad. — ebd. 18: . . . quedarás más *quexoso* en no saber por qué me mato, que *doloroso* por verme muerta. — 211,7: . . . yo *dexé,* oy muchos siruientes *descubiertos* de señor, yo *quité* muchas raciones é limosnas á pobres . . . — 214,6: *Toma* . . . los dones de tu *vegez* . . . *Rescibe* las arras de tu *senectud antigua* . . . — 215,16: . . . en tal manera *penetraron* mis entrañas, en tal manera *traspasaron* mi coraçón . . . — 217,11: . . . gástala . . . en . . . *gemidos,* en quebrantamiento é *sospirar.* — 222,12: Ni fué mucho . . . el otro responder al mensajero . . . que no recibiesse él *pena,* que él no sentía *pesar.* — 226,1: ¿En qué pararon tus *siruientes* é sus *ministros*?

B) Das Beſtreben, den ſprachlichen Ausdruck abwechslungsvoll zu geſtalten, ſpricht ſich auch in der Tautologie aus, indem derſelbe Gedanke nochmals durch ein Synonymum wiedergegeben wird:

I 4,1: Suelen los que de sus tierras absentes se hallan considerar de qué cosa aquel lugar donde parten mayor *inopia ó falta* padezca . . . — 5,2: E como mirasse . . . su *modo é manera* de lauor . . . leylo tres ó quatro vezes. — 6,7: E pues él . . . quiso *celar é encubrir* su nombre, no me culpeys, si . . . no espressare el mio. — 9,10:

El ayre gozando *ageno y estraño,*
Rapina es ya hecha de *aues que buelan* . . .

13,3: Jamás yo no vide . . .
Obra de estilo tan *alto é sobido* . . . —

15,3: Todas las cosas ser criadas á manera de *contienda ó batalla*, dize . . . Eráclito . . . — 17,27: . . . los tiempos con tiempos *contienden é litigan* . . . — 18,2: El verano vemos que nos aquexa con calor demasiado, el inuierno con *frío y aspereza* . . . — ebd. 13: E quanto se ha de temer, manifiéstase por . . . aquellos cursos . . . de las nuues, de cuyos . . . mouimientos, para saber la . . . *causa de que proceden* no es menor la dissencion de los filósofos . . . que de las ondas en la mar. — 19,15: La biuora, *reptilio ó serpiente* . . . apriétale . . . — 20,7: ¿Que mayor *lid*, que mayor *conquista ni guerra* que engendrar en su cuerpo quien coma sus entrañas? — 21,1: Especialmente tiene vna, que si llega á vna *nao ó carraca* la detiene . . . — 23,2: . . . no quiero marauillarme si esta . . . obra ha seydo instrumento de *lid ó contienda* . . . — 25,4: . . . avn los impressores han dado sus punturas, poniendo *rúbricas ó sumarios* al principio de cada aucto, narrando en breue lo que *dentro contenía* . . . — 43,16: La perseuerancia en el mal no es constancia; mas *dureza ó pertinacia* la llaman en mi tierra. — 52,1: No es este juyzio para moços . . . que no *se saben á razón someter, no se saben administrar*. — 57,1: . . . *desea é apetece* á tí . . . — 87,10: No pienses que tengo en menos tu *consejo é auiso* que su *trabajo é obra* . . . — ebd 22: ¿Quándo me viste . . . por ningún *interesse ni resabio* tu prouecho estorcer? — 99,7: . . . *oye* agora, mi fijo, *é escucha*. — 100,14: . . . dolor he sentido, porque *has* por tantas partas *vagado e peregrinado* . . . — 101,5: . . . ni ay cosa que más la sanidad impida, que *la diuersidad e mudança e variación* de los manjares. — 103,1: Que con él no pienses tener amistad, como por la diferencia de los *estados ó condiciones* pocas vezes conteza. — 113,15: ¿E para qué es la fortuna *fauorable e prospera*, sino para seruir á la honrra . . .? — ebd. 17: Que esto es *premio é galardón* de la virtud. — ebd. 20: La mayor parte de la qual consiste en la *liberalidad e franqueza*. — 114,23: . . . goza de hauer seydo assí *magnífico é liberal*. — 128,3: Maldize su *auaricia e cortedad* . . . — 150,6: . . . te conjuro por la

virtud é fueça destas . . . letras . . . — 151,13: . . *pide e demanda* de mí á tu voluntad. — 168,20: Cada rico tiene vna dozena de hijos . . . que no rezan *otra oración, no otra petición;* sino rogar á Dios que le saque d'en medío dellos . . . — 170,19: *Otra pareces, muy mudada estás.* — 177,17: . . . *no me digas más, no pases adelante.* — 179,1: *¿ Perder é destruyr* la . . . honrra de mí padre . . .? — ebd 12: . . . lo que mas *siento é me pena* es recíbir enojo . . . — 186,2: *Fuerça é esfuerço,* no tuuo Ercules tanta. — 195,1: . . . la *esperiencia é escarmiento* haze los hombres arteros . . . — 209,1: . . . para que tú *descanses é tengas reposo* . . . sabe que el fin de su . . . habla fué muy bueno. — 211,20: Si este perdido de mí amo no . . . *contemplasse* en su gesto é *considerasse* cómo estaría haviniendo el hilado . . . él vería que mis consejos le eran mas saludables, que estos engaños de Celestina. — 214,5: E empós desto mill . . . desmayos . . . *mirando con los ojos* á todas partes, *acoceando con los piés* el suelo . . . — 220,21: . . por mas que trabajo . . . *no me vale ni aprouecha.* — 222,18: . . . bien me fuera . . . otorgado, que de mis braços fueras *fecho e texido* . . . porque ellos gozaran . . . de *rodear é ceñir* . . . aquellos miembros . . . — 232,12: . . . múdanse costumbres con *la mudança* del cabello *é variación* . . . — 247,1: *Atiende e espera* debaxo desta escalera. — 251,2: Ninguna cosa *ay criada* . . . *superflua ni que con acordada razón no prouey̆sse della natura.* — ebd. 13: . . . assí las melezinas hazen *diuersas* sus operaciones *é diferentes.* — 263,3: No ay *ninguno contento,* no ay *quien diga: harto tengo* . . . — II 8,22: ¿Quál mas *dichoso é bienandante?* — 10,24: ¿Luego . . . yo soy *loco é sin seso?* — 11,9: No es . . . *fuerça ni poderío* dañar . . . — ebd. 18: Cata que es muy rara la paciencia, que agudo baldón no *penetre é traspasse.* — 12,2: Quiérote sofrir . . . pues dizen que ninguna . . . passión es *perpetua ni durable.* — 13,11: . . . á mucho *descanso é sosiego,* mucho pesar . . . — 22,7: . . . no es habla conveniente la que á todos *no es común, la que todos no participan* . . . — 32,15: Santiguarme quiero de tu *necedad e poco conocimiento.* — 35,8: E pues este es su más

cierto *vso é costumbre,* no juzgues la bondad de Melibea por esso ser la que afirmas. — 46,2: . . . assí se *diminuya é menguaua* mi prouecho. — 50,22: . . . me *parece é semeja* que estó yo . . . en ella. — 53,14: ¿E no me fuera mejor conceder su *petición é demanda* á Celestina . . . ? — 54,6: ¡Cómo te espantarás del rompimiento de mi honestidad . . . , que *siempre . . . acostumbré tener!* — ebd. 15: . . . dés á mi . . . coraçón *sofrimiento é paciencia . . .* — 59,2: . . . tanto más me . . . multiplicas la *pena é passión.* — ebd. 19: . . . haz . . . para tus oydos vnos algodones de *sofrimiento é paciencia . . .* — 61,20: No concibas *odio ni desamor . . .* — ebd. 26: . . . este es *otro é segundo* punto . . . — 64,29: *Alabo é loo* tu . . . sofrimiento . . . — 67,16: Quanto más tú me querías *encobrir y celar* el fuego, que te quemaua, tanto más sus llamas se manifestauan . . . — 73,6: . . . como todo *don ó dádiua* se juzgue grande ó chica respeto del que lo da, no quiero traer á consequencia mi poca merecer . . . — 74,13: . . . no soy capaz de tanta gloria . . . no digno de fablar con tal señora de su *voluntad é grado.* — 77,21: ¿Qué quieres que haga vna . . . alcahueta, que *sabe é entiende* lo que nosotros nos callamos . . . ? — 90,20: . . . toma la *firma é sello* de las razones . . . — 92,11: . . . te suplico *ordenes é dispongas* de mi persona . . . — 94,28: . . . más locura sería esperar pelea con enemigo, que no ama tanto la *vitoria é vencimiento,* como la continua *guerra é contienda.* — 110,9: . . . el duro aduersario entibia las *yras é sañas.* — 114,8: ¡O *dichoso é bienandante* Calisto . . . ! — 133,8: *Deudores somos sin tiempo, contino estamos obligados á pagar luego.* — 136,20 . . . le quedo *deudor é obligado . . .* — 145,10: Sempronio é Pármeno *ya no buien, ya no son en el mundo.* — 146,18: La qual puso tanta *diligencia é solicitud,* que á la segunda açadonada sacó agua. — 148,19: . . . verás con quanta paciencia lo *çuffro y passo.* — 167,1: No en balde se dize: que vale más vn día del hombre discreto, que toda la vida del *nescio é simple.* — 171,22: *Lo otro é segundo,* que pues yo pongo mis ojos en tí, é mi *amor é querer,* auisarte que te guardes de peligros . . .

— 178,14: ¿Quál hombre ay tan *loco é fuera de razón,* que no huelgue de ser visitado . . .? — 205,1: Hija, mi *bienamada é querida* del viejo padre . . . — 209,13: Todos estos mataron hijos *queridos é amados* . . . — ebd. 20: Estos fueron delictos dignos de *culpable culpa* . . . — 212,19: como de la fortuna . . . estouiesse *dispuesto é ordenado* . . . cayó. — 214,6: Rescibe las arras de tu *senectud antigua* . . . — 220,11: Corremos por los prados de tus *viciosos vicios* . . . — 223,12: . . . perderé . . . los *miedos é temores,* que . . . me espauorecían . . . — 224,6: ¿quién forçó á mi hija á morir, sino la *fuerte fuerça* de amor? — 227,23: ¿Por qué no houiste lástima de tu *querida é amada* madre? —

233,3: Si *amas y quieres* á . . . atención
. . . mouer los oyentes,
Cumple que sepas hablar entre dientes . . .
ebd. 10: Pregunta y responde por boca de todos,
Llorando y riyendo en *tiempo y sazón.*

C) Brachylogiſche und umſchriebene Wendung.

a) Subſtantiv und Relativſatz:

I 93,14: Plázeme . . . que hauemos auido oportunidad para que conozcas *el amor mío contigo* é *la parte que en mí . . . tienes.* — 94,2: . . . no solo *lo que veo, oyo é conozco;* mas avn *lo intrínsico* . . . penetro. — 199,15: Mas dará en vn día *de buenas nueuas,* que en ciento, *que ande penado é yo yendo é viniendo.* — 221,11: . . . vnos ojos tiene *con que echa saetas,* vna lengua *de reprochés é desuíos* . . — II 153,5: Cata que creo que . . . no aurá effecto lo que quieres, porque la pena de *los que murieron* por descobrir el secreto porná silencio *al biuo* para guardarle. — 171,18: . . . acordé dezirte, lo vno, que conozcas *el amor* que te tengo *é quánto* . . . me *alegrarás é que* en esto *no perderás* nada . . .

Subſtantivierter Infinitiv und Relativſatz:

II 172,13: . . . para esto te dió Dios dos oydos é dos ojos é no más de vna lengua, porque sea doblado *lo que vieres e oyeres,* que no *el hablar.*

b) Subſtantiv und indirekter Frageſatz:

I 254,18: . . . ſi viesses *el saber* de tu prima é *qué tanto le ſia aprouechado* mi criança . . . — 209,25: Tú, Señor, . . . ves *mi poco poder*, ves *quán catiua tengo mi libertad, quán presos mis sentidos* . . .

c) Subſtantiv und Perſonalpronomen:

II 98,9: . . . los ángeles queden *con tu presencia* . . . vaya Dios *contigo*. — 173,19: . . . será *tu persona* segura de peligro é yo sin sobresalto de tu vida.

Subſtantiv und Adjetivo posesivo:

II 205,1: Hija, *mi* bienamada é querida *del viejo padre* . .

d) Adjektiv und Relativſatz:

I 140,5: Piensa su padre, *que es noble é esforçado*, su madre *celosa é braua* . . . — 221,2: Ninguna cosa ay *criada* al mundo *superflua* ni *que* . . . *no proueysse della natura*. — II 40,9: . . . hágote cierto que no has tu buelto la cabeça, quando está en casa otro . . . *más gracioso* que tú é avn *que no anda buscando* cómo me dar enojo. — 150,16: Y de lo que más dolor siento es ver *que* . . . *no dexa aquel vil* . . . *de ver* . . . á su estiercol de Melibea y ella *muy vfana* en ver sangre vertida por su seruicio. — 173,11: . . . toman antes *al mentiroso* que al *que coxquea* . . .

e) Adverb und Relativſatz:

I 52,20 . . . fortuna . . . partió contigo lo suyo en tal quantitad, que los bienes, *que tienes de dentro*, con *las de fuera* resplandescen.

f) Infinitiv und finite Verbalform:

I 178,10: . . . *si no mirasse* á su honestidad é *por no publicar* su osadía desse atreuido, yo te fiziera . . . que tu razón é vida acabaran en vn tiempo. — II 126,5: . . . no sea de peor condición *por ser piadosa*, que *si fuera esquiua é sin misericordia* . . . —

g) Umſchriebenes und unumſchriebenes Perſonalpronomen:

I 263,4: . . . no ay *quien diga:* harto tengo; no ay ninguno, *que no trocasse* mi plazer por sus dineros. — II 102,24: Mi gloria sería . . . hallar *en quien vengar* la yra, que no puede en *los que nos la causaron* . . . — 218,22: . . . yo por . . . esperiencia lo contaré, como *á quien* las ventas é compras de tu . . . feria no prósperamente sucedieron, como *aquel que* mucho ha fasta agora callado tus falsas propiedades . . . — 219,2: Pues agora sin temor, como *quien* no tiene qué perder, como *aquel á quien* tu compañía es ya enojosa . . . —

h) Umſchriebenes und unumſchriebenes Demonſtrativ-Pronomen:

II 20,20: . . . no es todo blanco *aquello, que* de negro no tiene semejança ni es todo oro *quanto* amarillo reluze.

Inhaltsverzeichnis.

1) Die ſtiliſtiſche Abwechslung im Numerus . . . . . 7—11
2) Die ſtiliſtiſche Abwechslung im Kaſus . . . . . 11—12
3) Der Artikel . . . . . 12—14
4) Das Subſtantiv . . . . . 15—18
5) Das Adjektiv . . . . . 18—21
6) Die Beſtimmungswörter . . . . . 21—22
7) Das Adverb 23
8) Die Präpoſition . . . . . 23—25
9) Die Konjunktion . . . . . 25—26
10) Das Pronomen
A) Das Perſonalpronomen . . . . . 26—58
B) Das Demonſtrativpronomen . . . . . 58—59
11) Das Hilfsverb . . . . . 59—60
12) Das Verb . . . . . 60—70
13) Abwechslung im begrifflichen Ausdruck . . . . . 70—81

Lebenslauf.

Am 28. April 1891 wurde ich, Karl Joſeph Reiſchmann, als Sohn des verſtorbenen Metzgermeiſters Herrn Heinrich Reiſchmann und ſeiner Ehefrau, der noch lebenden Frau Heinrich Reiſchmann geb. Illy zu Bingen am Rhein geboren. Ich bin katholiſcher Religion. Am 17. Februar 1909 erwarb ich mir als Schüler des humaniſtiſchen Gymnaſiums in Bensheim das Reifezeugnis. Von Oſtern 1909 bis Herbſt 1913 widmete ich mich dem Studium der Philoſophie und der Theologie. Mit beſonderem Danke erinnere ich mich der kirchengeſchichtlichen Vorleſungen des hochwürdigen Herrn Geheimrats Prof. Dr. Sebaſtian Merkle in Würzburg, der mich auch ſeiner perſönlichen Freundſchaft würdigte. Nach dem Kriege, den ich zum größten Teil im Sanitätsdienſt von Anfang bis zu Ende mitmachte, ſtudierte ich im Zwiſchen- und im Sommerſemeſter 1919 an der Univerſität Köln Volkswirtſchaftslehre, Handelswiſſenſchaften, Wirtſchaftsgeographie, neuere Sprachen und Philoſophie. Die gleichen Fächer mit Ausnahme von Volkswirtſchaftslehre und Handeswiſſenſchaften hatte ich vom Sommerſemeſter 1920 bis zum Winterſemeſter 1924 an der Univerſität Bonn belegt. Meine Lehrer waren: in Köln die Herren Profeſſoren Dr. Beckmann, Dr. von Wieſe, Dr. Schmadenbach, Dr. Thorbecke, Dr. Lorck und Dr. Scheler (†), in Bonn die Herren Profeſſoren Geheimrat Dr. Meyer-Lübke, Dr. Wentſcher und Dr. Quelle. Die mündliche Doktorprüfung fand am 27. Juni 1928 ſtatt.

Druckfehlerverzeichnis.

Seite	6	Zeile	2	von	oben:	kleinen ſtatt kleinem.
„	8	„	6	„	unten:	perdidos ſtatt perdides.
„	11	„	5	„	oben:	I 175,22 ſtatt I 177,22.
„	12	„	24	„	„	233,4 ſtatt 253,4.
„	15	„	17	„	oben:	voraufgegangene ſtatt voraufgegange e.
„	15	„	9	„	unten:	ventores ſtatt ventóres.
„	19	„	14	„	„	artificiales ſtatt artificialos.
„	19	„	5	„	„	que ſtatt pue.
„	20	„	2	„	oben:	estó ſtatt está.
„	20	„	6	„	„	La ſtatt Ja.
„	20	„	14	„	„	forçoso ſtatt torçoso.
„	20	„	15	„	unten:	eres ſtatt eros.
„	22	„	7	„	„	vestiduras ſtatt vestituras.
„	26	„	16	„	„	*á ser escudo de tu absencia, á recebir* ſtatt á ser recebir.
„	26	„	10	„	„	yo la ſtatt o yla.
„	26	„	8	„	„	*con venir mañana* ſtatt *con escudo de tu absencia á venir mañana.*
„	27	„	13	„	„	Lo ſtatt Le.
„	28	„	12	„	oben:	das ſtatt des.
„	29	„	14	„	unten:	oyga ſtatt yoga.
„	30	„	6	„	„	borracho ſtatt berracho.
„	32	„	15	„	oben:	embindé ſtatt embiude.
„	33	„	7	„	unten:	que le ſtatt que lo.
„	34	„	11	„	oben:	oy ſtatt yo.
„	38	„	14	„	unten:	merecimientos ſtatt mercimientos.
„	43	„	7	„	oben:	que ſtatt pue

Seite	46	Zeile	17	von unten:	Vor Quéxasseme fehlt: I 253,1.
„	47	„	1	„ oben:	iſt „mi“ zu ſtreichen.
„	47	„	1	„ „	ser-uidores ſtatt seru-idores.
„	54	„	1	„ „	pues ſtatt ques.
„	55	„	7	„ „	paresciesse ſtatt paresciesce.
„	55	„	10	„ „	bei ſtatt b i.
„	55	„	10	„ „	kein ſtatt k in.
„	55	„	16	„ unten:	fehlt Klammer) hinter vengança.
„	55	„	9	„ „	erſter ſtatt anderer.
„	60	„	2	„ unten:	honrra ſtatt horra.
„	64	„	8	„ oben:	almazenes ſtatt almezenes.
„	65	„	14	„ „	por ſtatt per.
„	67	„	2	„ „	Plusquamperfekts ſtatt Plusquamperfekt.
„	70	„	4	„ „	e-speranza ſtatt es-peranza.
„	70	„	7	„ „	colgado ſtatt cólgado.
„	70	„	4	„ unten:	espíritu ſtatt espírito.
„	72	„	18	„ oben:	lo que ſtatt que lo.
„	76	„	11	„ unten:	partes ſtatt partas.
„	77	„	1	„ oben:	fuerça ſtatt fueça.